

3. Ley 19.628, sobre Datos de Protección de Carácter Personal.
4. Ley de Transparencia, que afecta a las universidades estatales.

Parte 2: La agenda de políticas en educación superior: desafíos, alternativas y soluciones.

Introducción:

- La agenda de políticas en educación superior en Chile. Conceptos y elementos de juicio para su análisis.

Estudio:

- Informe sobre agenda política en educación superior (2010-2012).

Discusión:

- Factores que han influido en la agenda de educación superior 2010-2012: análisis del contexto político y de la contingencia.
- Agenda Legislativa: constitución, tensiones y agenda actual.
- Agenda: la relación entre Estado y las instituciones de educación superior.
- Agenda: equilibrios en política y el sentido de la autonomía.

Introducción: La agenda de políticas. Conceptos y elementos de juicio.

Gonzalo Zapata

Antecedentes.

Mucho se ha debatido acerca de políticas en educación superior en Chile. Cuál ha sido su evolución, cuáles sus principales orientaciones y qué resultados exhiben, cómo contrasta con la experiencia internacional comparada, etc. Las políticas son el resultado del ejercicio del poder de la autoridad en determinado campo. Su relevancia se torna cada vez más gravitante según aumenta su carácter político-estratégico, crece el interés de los actores con voz política, aparecen más demandas y surgen problemas urgentes que requieren ser atendidos.

Parte importante del debate sobre políticas se refiere al **‘qué’ de las políticas**, fundamentalmente aquellos juicios referidos al contenido de las políticas, sus opciones, instrumentos e implementación. Igualmente relevante es el debate en torno al **‘para qué’ de las políticas**, que discute los objetivos que pretende lograr la autoridad por medio de las decisiones de política, habitualmente enmarcadas en ciertas opciones y preferencias, también muy políticas.

Lo que nosotros pretendemos abordar a continuación tiene que ver con el **‘cómo’ de las políticas**, esto es, el proceso mediante el cual se identifican problemas, alternativas y se forjan las decisiones de políticas, y particularmente a propósito de un concepto clave en el análisis de políticas cual es el de la **‘agenda’**.

Prestar atención al cómo de las políticas y relevar el papel que juega la agenda de políticas, ofrece amplias posibilidades no solo para enriquecer el debate de políticas, sino que mejorar también la calidad de las políticas. La mirada del proceso de políticas, ofrece la posibilidad de entender mejor los modos mediante los cuales un problema cualquiera se torna en un problema político y cómo la autoridad y los distintos actores asociados proceden haciéndose cargo –o no- del mismo. Atender al proceso es una dimensión especialmente importante en contextos de democracia y perfeccionamiento de la institucionalidad democrática. Ofrece mirar con más detalle la manera como se abordan las políticas, especialmente en contextos de creciente apertura, transparencia, diálogo y pluralismo.

Charles Lindblom¹⁴ sostenía que lo propio del análisis de políticas era enriquecer el proceso de políticas y mejorar la calidad de las políticas. Como observatorio de políticas

¹⁴ Lindblom, Charles E. & Woodhouse, Edward J. (1993) *The Policy Making Process* (3rd Ed.) Englewood Cliffs, New Jersey: Prentice Hall.

en educación superior, queremos hacer una contribución al análisis de políticas, en esta oportunidad, desde la dimensión del proceso y el análisis de la agenda, dimensión clave a la cual no siempre se le ha prestado suficiente atención.

Nuestro principal argumento es que el análisis de la agenda de políticas es útil y requiere de un mejor entendimiento de sus componentes y modos mediante los cuales opera. Las ciencias políticas y administración ofrecen amplia literatura al respecto, contribuyendo con perspectivas y conceptos útiles para aproximarse a este asunto.

Luego, nos parece que el análisis de agenda requiera ser contextualizado en el campo propio de la educación superior, para lo cual sugerimos algunos elementos claves a considerar. En principio, la comprensión del proceso de políticas y de cómo se define y opera la agenda de políticas en educación superior en Chile, hace sentido fundamentalmente cuando se entiende que existe una historia previa de acontecimientos y una institucionalidad particular que ofrecen ciertas posibilidades y limitaciones, constituyendo el contexto relevante en el que se desenvuelven las políticas.

¿Qué se entiende por agenda de políticas?

Si las políticas pueden ser entendidas como soluciones a determinados problemas, pues bien, la agenda de políticas tiene que ver con las prioridades que fija la autoridad política para enfrentar determinados problemas.

El concepto más tradicional de políticas (*policies*), tiene que ver con el programa de acción de la autoridad pública (Thoenig¹⁵), a través del cual proyecta sus valores y preferencias (Lasswell & Kaplan¹⁶). Se trata del ejercicio mismo de la autoridad, al enfrentar determinadas materias que son tematizadas como problemáticas o prioritarias y respecto de las cuales la autoridad entiende que cuenta con los medios necesarios a su alcance. Por lo general, tiene ciertas soluciones preferidas para lo cual cree contar -o está dispuesto a luchar por contar- con los apoyos necesarios y poder suficiente como para llevarlas a cabo.

Eugenio Lahera¹⁷ definía las políticas como cursos de acción y flujos de información (lo que se hace y lo que se dice) referidos a un objetivo público. Participan de las políticas no solo la autoridad, sino que también otros actores asociados, y el conjunto

¹⁵ Thoenig, Jean-Claude. (1997) *Política pública y acción pública*. En: *Gestión y política pública*. Vol. VI. No. 1, Primer Semestre. Disponible en: http://www.gestionypoliticapublica.cide.edu/num_antteriores/Vol.VI_No.1_1ersem/TJ_Vol.6_No.1_1sem.pdf

¹⁶ Lasswell, Harold D. Kaplan, Abraham. (1965) *Power and Society: a framework for political inquiry* (Reprint) New Haven: Yale University Press.

¹⁷ Lahera, Eugenio (2002) *Introducción a las políticas públicas*. Santiago, Chile: Fondo de Cultura Económica.

de problemas y alternativas de solución disponibles y que muchas veces entran en conflicto debido a intereses o preferencias en pugna.

¿Y qué es la agenda? Pues bien, sería la lista de prioridades de la autoridad política al momento de enfrentar problemas y demandas. John Kingdon, definía agenda como **“una lista de problemas o temas que las autoridades y personas fuera del gobierno, pero vinculadas a este, prestan atención seria en un momento determinado.** Se puede llamar propiamente formación de la agenda al proceso mediante el cual las demandas de varios grupos de la población se transforman en asuntos que compiten por alcanzar la atención seria de las autoridades públicas” (Kingdon, 2002¹⁸). Así entonces, en la agenda participan temas, definidos por la autoridad en respuesta a influencias internas o externas.

La agenda de política, puede tener grados de formalización muy variados. Puede ser explícita o implícita, o una combinación de las dos, en unos y otros aspectos. A veces, puede estar definida con claridad y precisión, a veces, mantenida con altos niveles de ambigüedad. Puede ser pública y abierta, o bien mantenida con reserva. Puede haber una gran agenda pública, de la cual se desprenden coherentemente agendas parciales, así como también pueden coexistir agendas de autoridades que entran en abierto conflicto.

Por lo general, la agenda es aquello que la autoridad dice que son sus prioridades. Eventualmente, se utiliza el concepto de agenda de un modo crítico, a propósito que cierta autoridad no cuenta con una agenda apropiada, o bien derechamente tiene una agenda propia, que no responde a lo que se espera. En fin, agenda se utiliza indistintamente como parte del debate político, asumiendo y adjudicando prioridades de política, por autoridades, partidarios y detractores.

La agenda es un concepto evidentemente abstracto. Es una construcción analítica altamente dependiente de quien utiliza el término. Desde el punto de vista del análisis de políticas, el uso del término de agenda es construido desde el analista a partir de lo que dice y/o hace la autoridad. De allí que el estudio sobre agenda de políticas en educación superior que presentamos más adelante, revisa justamente el discurso político de la autoridad, evaluando criterios tales como consistencia, sentido y jerarquización, entre otros.

Tipos de agenda.

En algunos autores, se observan ciertas distinciones acerca de niveles o tipos de agenda

¹⁸ Kingdon, John W. (2002) *Agendas, alternatives and public policies.* (2nd Edition) Boston: Longman Classics in Political Science.

distintos según el nivel en el que se abordan las prioridades. Se habla de **‘agenda pública** (o *‘agenda universe’*), como aquella que contiene las prioridades de la opinión pública, a veces muy asociada a los medios de comunicación y demás actores con voz en la arena política.

Suele hablarse también de la **‘agenda de gobierno’**, que es la más habitual y corresponde a aquella que es administrada explícita o implícitamente por la autoridad política de gobierno. Puede tener varias agendas según sean los sectores (educación superior, por ejemplo), o bien diferenciarse según sean los tipos de políticas o instrumentos de políticas consideradas (agenda legislativa, agenda de financiamiento, etc.)

Muy relacionada a la anterior, es la **‘agenda de decisiones’**, que se entiende como un componente de la agenda de gobierno y que fija las prioridades de las decisiones que deben adoptarse en uno y otro momento. La agenda de decisiones tiene un carácter mucho más específico y operativo. Lo propio de la política es decidir y tomar decisiones sobre asuntos respecto de los cuales la autoridad se ha formado un juicio, maneja alternativas al menos aceptables, considera razonablemente tener las posibilidades como para poder implementarlas y está disponible para asumir sus consecuencias.

¿Qué hace que ciertos temas ingresen a la agenda de políticas?

Existe creciente literatura sobre los factores y dinámicas asociados más directamente a la definición de agenda (*agenda setting*), o bien el proceso por medio del cual cierto tema ingresa a la agenda y es procesado por la autoridad. En su versión más elemental, la definición de agenda depende fundamentalmente de que exista legitimidad, factibilidad y apoyos necesarios para que un tema sea incorporado a la agenda de la autoridad (el modelo de Hall¹⁹).

Las diversas teorías de la decisión y modelos sobre políticas ofrecen también respuestas distintas sobre esta materia. Las teorías de decisión racional o cuasi racional, de elite, de grupos, de sistemas, entre las más populares, sugieren que la agenda de políticas procede de unos u otros modos distintos, teniendo más relevancia la decisión racional de consumidores, o bien de los especialistas, o las oligarquías, o grupos en constante competencia, etc.

Dos autores, ampliamente conocidos en este campo, sugieren visiones que relevan unas dinámicas más que otras. Refiriéndose al proceso de definición de agenda, Thomas Birkland²⁰ argumenta que los grupos que describen un problema exitosamente

¹⁹ Citado en Walt, G. (1994) *Health Policy: an introduction of process and power.* London: ZedBooks.

²⁰ Birkland, Thomas A. (1997) *After disaster: agenda setting, public policy, and focusing events.* Washington, DC: Georgetown University Press.

y que logran también justificar una solución razonable, prevalecerán en el debate de políticas, al mismo tiempo que estarán luchando contra otros grupos que estarán presionando por sacar ese tema de la agenda. La clave del proceso, está en concitar los apoyos necesarios, luchar y ganar espacios en la agenda. John Kingdon²¹ sugiere en cambio atención a los procesos de consenso que se desarrollan en los flujos de política, donde el acento en la negociación parece ser más relevante que la persuasión. El complejo proceso en el que participan problemas, soluciones y contexto político, requiere de capacidades de cooperación entre actores.

Sean contextos más competitivos y de conflicto, o bien más de cooperación y negociación, el asunto es que **la agenda procede como un embudo, seleccionando unos pocos asuntos de entre numerosos problemas y demandas**. La política es, justamente, aquella actividad de lo posible, que opera bajo fuertes restricciones no solo políticas, sino que prácticas, de tiempo y recursos.

Existen numerosos factores que pueden influir directa e inmediatamente en que un tema ingrese, o no, a la agenda de políticas. Ciertamente cuando se producen crisis, catástrofes o escándalos son ocasiones muy oportunas para que un tema pueda incorporarse a la agenda. Cuando un asunto afecta abierta y de modo muy significativo a importantes segmentos de la población, es altamente probable que la autoridad le preste atención. La agenda es evidentemente susceptible a problemas que afecten grandes cantidades de personas. Los grupos de interés son también claves en esta materia, especialmente cuando cuenta con voz política y participan de la arena. Los medios de comunicación juegan un papel relevante, transmitiendo y formando opinión pública. Pero también cuando se trata de asuntos cuyas soluciones están razonablemente al alcance de la autoridad, esto es, que son posibles de ser asumidos. Al mismo tiempo, la autoridad estará inclinada a incorporar en su agenda, principalmente aquellos asuntos que se ajusten preferentemente a su programa de acción política, valores e intereses. Finalmente, el tiempo también es una variable a considerar. La temporalidad en las decisiones de política está dentro de las limitaciones y condiciones de posibilidades básicas de la autoridad al momento de abordar ciertos asuntos.

Existen varios estudios que han descrito -con gran detalle- las dinámicas de agenda en política. Sin embargo, sugiero un último punto que me parece central, y que no siembre se le da un lugar suficientemente importante en la literatura especializada: el liderazgo político. El arte de la política se basa en darle sentido y conducir complejas dinámicas entre actores, problemas y soluciones. Conducir el cambio en política es un aspecto clave, que involucra anticiparse y tomar control de la agenda política. Las

transformaciones de largo plazo, requieren de protagonismo y visión que va más allá de las demandas y necesidades específicas de un momento dado.

En esta perspectiva, el proceso es importante y la agenda puede ser un instrumento de política de enorme relevancia, orientando y dando sentido al conjunto de iniciativas. La construcción de agenda como ejercicio de deliberación democrática, con fuerte liderazgo político, es el capaz de escuchar atentamente, anticipar problemas y convencer en torno a soluciones de mediano y largo plazo.

Consideraciones básicas de contexto

Las políticas se dan en contextos complejos, ciertamente multidimensionales, pero que sin embargo presentan a lo menos dos consideraciones básicas que sugiero tener presentes para comprender mejor las decisiones de políticas y manejo de la agenda. Las políticas, agenda y los factores más inmediatos en la definición de agenda, se dan en un contexto relevante en el que la historia y la institucionalidad juegan papeles clave.

Historia e institucionalidad son, desde este punto de vista, las consideraciones básicas de contexto que dan sentido y posibilidad al proceso mediante el cual actores adoptan las políticas y administran la agenda de políticas en educación superior en Chile. Stein, Tommasi y otros²² ilustran estas dos consideraciones como las más relevantes al explicar el proceso de formulación (o formación) de políticas y reglas del juego. A continuación, plantearé sólo algunos comentarios breves respecto de estas dos consideraciones en nuestra educación superior.

La **historia** tiene que ver con el pasado, con aquella secuencia de eventos y circunstancias que influyen poderosamente en el presente. En el caso de las políticas, la historia es clave, puesto que las decisiones de políticas del pasado, influyen no sólo en los avances y logros, sino que fundamentalmente circunscriben los problemas y desafíos de política del presente.

En el caso de nuestra educación superior, la historia reciente ha marcado muy profundamente el estado, límites y posibilidades de la política actual en el sector. La reforma del 80 fue el resultado de un conjunto de decisiones políticas, en contexto de dictadura militar, que transformaron dramáticamente las bases de operación del sistema. La reforma del 80 impulsó un nuevo diseño público/privado, de

²¹ Kingdon, John W. (2002) *Agendas, alternatives and public policies*. (2nd Edition) Boston: LongmanClassics in PoliticalScience.

²² Stein, Tommasi y otros (2006) *La política de las políticas públicas: progreso económico y social en América Latina*. Banco Interamericano de Desarrollo. Washington, DC: David Rockefeller Center for Latin American Studies, Harvard University.

financiamiento, diferenciación, ello, en condiciones de escasa regulación pública, autonomía y competencia entre de las instituciones.

Por su parte, desde la recuperación de la democracia en 1990, Chile ha desarrollado un acelerado crecimiento del sistema, sobre la base de un conjunto amplio de políticas, algunas de ajuste, otras de continuidad. Los acentos han estado en el mejoramiento de la calidad, sin alterar de modo revelador el estatuto de autonomía de las instituciones en Chile, y en equidad, aumentando significativamente los recursos disponibles para becas y créditos.

La administración actual de la agenda de políticas se encuentra con un sistema de educación superior que, aun cuando muestra avances en varios ámbitos, creció muy rápidamente, con poca regulación, múltiples desajustes e incluso abusos. El vigor del movimiento estudiantil de 2011, presionó fuertemente sobre la agenda del ejecutivo, poniendo a la autoridad en serias dificultades. Las diferencias históricas entre grupos políticos, tampoco han colaborado con la generación de grandes acuerdos sustentables en el tiempo.

Una segunda consideración que requiere de especial atención al momento de analizar el proceso y agenda de políticas es la **institucionalidad política** y, en particular, del sector de la educación superior. La institucionalidad tiene que ver con el ordenamiento jurídico, estructura y organización del gobierno y actores políticos. Sobre esta consideración, sugiero dos observaciones muy particulares de la institucionalidad política en Chile y de la educación superior en particular.

Por una parte, la institucionalidad política en Chile mantiene gran poder por parte del ejecutivo, poder que se concentra en la figura del Presidente. Nuestro sistema, presidencialista, involucra que parte importante de la agenda es resorte de las iniciativas del ejecutivo y del presidente. Las reglas del juego sobre participación y deliberación en torno a la definición de políticas están fuertemente influidas por las estructuras políticas del poder legislativo, de carácter binominal. Adicionalmente, la institucionalidad jurídica en educación superior mantiene firmemente las definiciones de la Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza de 1990, limitando el campo de posibilidades de decisión política. Para algunos, estas circunstancias equivalen a la existencia de un poder de veto permanente que impide introducir genuinos cambios a las definiciones fijadas desde la reforma de la educación superior del 80 en Chile.

Por otra parte, Chile cuenta con una autoridad política en el caso de la educación superior es relativamente débil y difusa, cuestión que dificulta la administración de la agenda y limita las facultades de decisión. En efecto, aun cuando la autoridad máxima de las políticas en educación superior recae en el Ministerio de Educación, el Ministerio

no cuenta con una organización interna robusta para gestionar este sector. La División de Educación Superior, aunque mantiene grandes responsabilidades, tiene facultades limitadas y pocos recursos. La autoridad es compartida con otras organizaciones, con las que no siempre existen mecanismos de coordinación que funcionen correctamente y respecto de los cuales en ocasiones el trabajo es fragmentado. No existe tampoco una clara interlocución entre gobierno e instituciones de educación superior, ni instancias de colaboración en todos los sectores de la educación superior. El Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas, aunque representa a sectores líderes del sistema universitario, no constituye una estructura de representación de todo el sistema, ni existen otras instancias que permitan un diálogo fluido entre el gobierno y las instituciones.

En suma, la historia reciente e institucionalidad en la que opera la autoridad política presenta ciertas complejidades propias que posibilitan y al mismo tiempo limitan la administración de la agenda de políticas. El modo mediante el cual opera la agenda de prioridades de políticas en educación superior está fuertemente marcado por un contexto particular como el mencionado. En parte, estas posibilidades y limitaciones han quedado muy de manifiesto durante los últimos años. A mi juicio, uno de los desafíos relevantes desde el punto de vista de políticas es, no solo tratar de darle cuerpo a soluciones en torno a problemas y demandas prioritarias, sino que –simultáneamente– crear las condiciones históricas e institucionales necesarias para avanzar de un modo más coherente y democrático.

Estudio sobre agenda política en educación superior (2010-2012).

Julio César Henríquez

a. Presentación.

¿Cuáles son los temas que se están procesando en la agenda?, ¿Cuáles son los problemas y alternativas que está barajando? Este informe aborda estas preguntas y tiene por finalidad establecer y explicitar los lineamientos centrales respecto a educación superior, presentes en la agenda política de gobierno durante 2010-2012.

Para lo anterior, se desarrolló un breve diseño de análisis sintético-explicativo de los cursos de acción, focos y propuestas de política y políticas públicas, que se levantan a partir del análisis de discurso del ejecutivo. Con el objeto de levantar la agenda de prioridades de la autoridad, se revisan los lineamientos declarados en materia de educación superior en documentación clave y discursos realizados durante estos años.

Se consideran en este estudio, documentos e informes de carácter oficial, pertinente y presente en las propuestas de agenda de la autoridad política durante los últimos tres (3) años del actual gobierno, a saber:

2010 Programa de Gobierno Sebastián Piñera Echenique.

21 de mayo, Informe al Congreso pleno por el Presidente de la República Sebastián Piñera Echenique.

21 de noviembre, Cadena nacional gran reforma educacional por el Presidente de la República Sebastián Piñera Echenique.

27 de diciembre, Cuenta pública del primer año de Gobierno por el Presidente de la República Sebastián Piñera Echenique.

Cuenta pública Ministerio de Educación (MINEDUC).

2011 21 de mayo, Informe al Congreso pleno por el Presidente de la República Sebastián Piñera Echenique.

05 de julio, Cadena nacional gran acuerdo nacional por la educación por el Presidente de la República Sebastián Piñera Echenique.

01 de agosto, Propuesta de Políticas y propuestas de acción para el desarrollo

de la educación Chilena: 21 medidas para alcanzar un pacto en Educación Superior.

17 de agosto, Propuesta de medidas del Gobierno en Educación.

Cuenta pública Ministerio de Educación (MINEDUC).

2012 Gestión de cumplimiento a Marzo 2012 en Educación, Gobierno de Chile.

21 de mayo, Informe al Congreso pleno por el presidente de la República Sebastián Piñera Echenique.

Cuenta pública Ministerio de Educación (MINEDUC).

04 de junio, Propuesta de proyecto de financiamiento en educación superior.

04 de septiembre, Cadena nacional reforma tributaria por el Presidente de la República Sebastián Piñera Echenique.

Agenda en el discurso de gobierno.

El desarrollo de las materias vinculadas a políticas en educación superior es tabulado constatando aquellos aspectos vinculados a asuntos de agenda en educación superior, para establecer un foco temático. Sobre aquella relación, y como síntesis, el análisis de las alternativas propuestas por la autoridad política nacional.

Programa de Gobierno: Sebastián Piñera Echenique (2010)

Constatación

“El segundo eje será el desarrollo del clúster minero, para lo cual se perfeccionarán los incentivos tributarios a fin de lograr más investigación y desarrollo en el sector (...) Además, se potenciará la inversión en infraestructura, en educación superior, en educación técnica para que el clúster minero desarrolle el capital humano que requiere.” (p. 52)

Foco

Vinculación de la educación superior al desarrollo del clúster minero.

“Impulsaremos una mayor cooperación, mejorando nuestra capacidad de gestión del programa de cooperación de la Unión Europea con Chile para el período 2007-2013, el que contempla un monto de 41 millones de euros, con cobertura en proyectos de tres sectores prioritarios para ambas partes, como cohesión social, educación superior, innovación y competitividad.” (p. 120)

“En materia de educación media técnico-profesional, se perfeccionará el proceso de enseñanza, en el sentido de alinearla en torno a las competencias laborales que el sector productivo y de servicios requieren, y asimismo, se realizarán las coordinaciones y compatibilizaciones necesarias para una integración con la educación superior de carácter técnico”. (p. 83)

“Para lograr igualdad de oportunidades en el acceso a la educación superior se perfeccionará el sistema de financiamiento estudiantil ampliando su acceso, eliminando las discriminaciones injustificadas y focalizando las becas en los sectores de menores ingresos y para aquellas carreras de mayor retorno social, incluyendo especialmente las pedagogías.” (p. 84)

“Se aumentará la investigación científica y tecnológica en el mundo de la educación superior (...) perfeccionar el crédito fiscal de 35% para inversión privada en investigación y desarrollo, eliminando las restricciones excesivas que hoy lo afectan y que dificultan la investigación realizada al interior de la empresa o financiada por ésta.” (p. 90-91)

“La realidad institucional que hoy rige a nuestro sistema de educación superior ha quedado obsoleta. Existen en el país 177 instituciones de educación superior. Algunas de ellas son estatales, otras son particulares pero reciben recursos públicos con una justificación histórica, y otras son particulares y reciben recursos

Inversión en educación superior desde programa de cooperación con la UE.

Alineamiento de la educación superior con educación técnica.

Perfeccionamiento del sistema financiamiento de la educación superior.

Aumento en investigación científica en educación superior, mediante eliminación de restricciones de inversión privada.

Rol público de la educación superior en Chile.

del Estado sólo si cumplen determinados requisitos. Esta institucionalidad ha sido criticada por el informe de la OECD y por diferentes comisiones de expertos en el área.”

“Para ello mejoraremos el sistema de becas aumentando su equidad horizontal y vertical, terminando con la discriminación en el financiamiento según la naturaleza jurídica de la institución de educación superior elegida por el alumno. Se aumentarán las becas para las carreras de alta valorización social y para los sectores de menores ingresos. Se eliminarán gradualmente las diferencias en los sistemas de créditos,

Se perfeccionará un seguro para que los jóvenes puedan continuar sus estudios cuando, a raíz del desempleo, tengan problemas para financiarlos.”(p. 89)

“Promoveremos la formación, en materias relacionadas con la discapacidad, de educadores y profesionales afines no especialistas en materias de educación especial; y entregaremos becas para fomentar el ingreso de personas con discapacidad a la educación superior.” (p. 106)

“Muchas de las propuestas específicas se encuentran expuestas en diferentes capítulos de este documento, destacando el «Programa Vida Nueva» para los jóvenes en riesgo social, la creación de un sistema de intermediación laboral para hacer más eficiente el subsidio a la contratación joven, y el perfeccionamiento del sistema de financiamiento de la educación superior.” (p. 170).

Mejoramiento del sistema de becas en educación superior, mediante disminución de diferencias en créditos.

Seguro de desempleo para cancelar educación superior.

Becas para fomentar el ingreso de personas discapacitadas en educación superior.

Perfeccionamiento al sistema financiero de educación superior.

Informe al Congreso pleno por el Presidente de la República Sebastián Piñera Echenique. 21 de mayo (2010)

Constatación

“Seguiremos mejorando nuestro sistema de educación superior y haremos que los aportes del Estado a las universidades tengan como contrapartida mejorías en la calidad de sus facultades pedagógicas y su aporte a la ciencia y tecnología.” (p. 22)

“Hoy quiero asumir un compromiso con nuestros jóvenes. Haremos todo lo que esté a nuestro alcance para mejorar la calidad de la educación y acceso al trabajo y asegurar que, antes que termine nuestro gobierno, todo joven que tenga la voluntad y capacidad, va a tener también la oportunidad de llegar a la educación superior.” (p.30)

“Seguro de Cesantía, la creación de un seguro hipotecario y de matrícula para que las familias no pierdan su vivienda ni los jóvenes abandonen sus estudios superiores si sus padres pierden su trabajo.”(p.43)

Foco

Aportes en educación superior con retorno en calidad.

Mejora en calidad de educación superior asegurando acceso a jóvenes con capacidad y voluntad.

Seguro para evitar abandono de educación superior.

Cadena nacional: Gran reforma educacional por presidente de la República Sebastián Piñera Echenique (21 de noviembre 2010)

Constatación

“Primero, atraer a los mejores estudiantes a las Facultades de Pedagogía, para tener así a los mejores profesores educando a todos nuestros hijos.

Todo alumno que ingrese a estudiar pedagogía con más de 600 puntos en la PSU, tendrá una beca que cubrirá el 100% de su matrícula. Si supera los 700 puntos recibirá, además, 80 mil pesos mensuales. Y si supera los 720 puntos, podrá estudiar un semestre becado en el extranjero.

Los estudiantes de pedagogía deberán rendir una prueba de excelencia al egresar, y quienes obtengan buenos resultados comenzarán sus carreras como profesores con sueldos hasta un 30% superior.”

Foco

Focalización en captar a los mejores para estudios en educación superior de pedagogía.

Cuenta pública del primer año de Gobierno por Presidente de la República Sebastián Piñera Echenique (27 de diciembre de 2010)

Constatación

“Se entregaron 140.000 becas de arancel para la educación superior, 110.000 beneficios del Fondo Solidario de Crédito Universitario y 250.000 créditos con Aval del Estado, “la cifra más alta en materia de créditos y de becas para la educación superior en la historia de nuestro país.”

“Los primeros 30 Liceos Bicentenario de Excelencia van a estar funcionando en marzo del próximo año, y serán una vía más rápida para la movilidad social”, además de “la reforma a la educación preescolar y superior, que son parte de este gran programa por reformar la educación en nuestro país y ganar la madre de todas las batallas.”

Foco

Aumento de becas y beneficios para educación superior.

Reforma a educación superior es parte del programa de gobierno.

Cuenta pública Ministerio de Educación 2010

Constatación

“Implementación y pago de las primeras doce mil becas Zona de Catástrofe para estudiantes de educación superior, consistente en un apoyo de 30 mil pesos mensuales, por seis meses, para reducir el riesgo de deserción.”(p.235)

“Se procederá a la revisión y aprobación de los términos de referencia y licitación para la evaluación del instrumento de selección para ingresar a la educación superior, es decir, la Prueba de Selección Universitaria. A partir de la evaluación realizada se podrán tomar futuras medidas de mejoramiento de dicho instrumento.” (p.235)

“Se elaborará una propuesta de reforma que permita mejorar la gestión y aumentar la competitividad de las universidades estatales, modificando las regulaciones vigentes.” (p.236)

Foco

Becas para mitigar deserción en educación superior en zonas de catástrofe.

Evaluación de prueba de selección Universitaria.

Propuesta para mejorar gestión y competitividad de Universidades Estatales.

“Se elaborará una propuesta de diseño de un sistema de crédito contingente al ingreso cuyas condiciones permitan la recuperación de los fondos prestados, el que incluirá medidas intermedias que permitan mayor recuperación en los actuales sistemas de crédito.”

Propuesta para diseño de sistema de recuperación de fondos en educación superior.

“Se dará inicio al proceso de evaluación del funcionamiento de la Comisión Nacional de Acreditación, con la elaboración de los términos de referencia para la contratación de evaluación externa sobre el funcionamiento y cumplimiento de objetivos de esta entidad.” (p.237)

Evaluación externa del funcionamiento de la Comisión Nacional de Acreditación.

“Se revisará el proceso e instrumentos de asignación de ayudas estudiantiles en educación superior con el objeto de mejorar los instrumentos de verificación de antecedentes, ampliar el acceso a los beneficios eliminando las discriminaciones injustificadas y focalizar las becas a los sectores de menores ingresos y carreras de mayor retorno social.” (p.238)

Revisión de instrumentos de asignación de becas en educación superior.

“Focalización de mecanismos de asignación, requisitos de acceso y limitaciones de uso de las becas que componen el programa. Asimismo, se elaborará una propuesta de reforma en la línea de otorgar mayor movilidad entre instituciones a los beneficiarios de las becas.”

Movilidad de beneficiarios de becas entre instituciones de educación superior.

“Estudiar la creación de un seguro para que los jóvenes puedan continuar sus estudios cuando, a raíz del desempleo, tengan problemas para financiarlos.” (p.240)

Estudio de seguro de desempleo para estudiantes de educación superior.

“Desarrollar un sistema de información sobre desempeño de egresados de todas las carreras e instituciones para facilitar la toma de decisiones por parte de los estudiantes y sus familias. Se requiere profundizar el actual Sistema de Información de la Educación Superior, de manera de hacer posible la diferenciación por instituciones de educación superior y así mejorar la relevancia de la información.”(p.240)

Desarrollo de un sistema de información de la educación superior para la toma de decisiones.

“Modificar los instrumentos que asignan fondos a las instituciones de educación superior, a partir de las propuestas y recomendaciones de la evaluación realizada en 2010. Se requieren modificaciones a leyes vigentes y cambios en algunas glosas presupuestarias.”

Modificación de los instrumentos de asignación de fondos a instituciones de educación superior.

Informe al Congreso pleno por el Presidente de la República Sebastián Piñera Echenique. 21 de mayo (2011)

Constatación

“Y en la educación superior, hemos superado por primera vez el millón de estudiantes (...) dada la importancia de este sector, enviaremos un proyecto de ley que crea la Subsecretaría de Educación Superior, para que las universidades, institutos profesionales y centros de formación técnica, así como los estudiantes y sus familias, se vinculen con el Estado en forma directa y eficiente.” (p.12)

Foco

Proyecto de ley para creación de la subsecretaría de educación superior.

“También estamos comprometidos con el fortalecimiento de la libertad religiosa y la igualdad de cultos. Hemos formado mesas técnicas, con las distintas confesiones, especialmente el mundo evangélico, para remover las trabas legales que aún subsisten, especialmente en escuelas, hospitales, cárceles, instituciones de educación superior en el acceso a subsidios estatales.” (p.20)

Libertad de enseñanza en educación superior removiendo trabas en acceso a subsidios estatales.

“Nos preocupa especialmente la educación de sus hijos. Por eso estamos creando una subvención escolar especial para ellos. Y en la educación superior, dando más becas y bajando los costos del crédito, para que ninguna familia de clase media tenga que elegir a cuál de sus hijos le financia su educación superior y cuál llega sólo a cuarto medio.” (p.20)

Aumento de becas y créditos en educación superior para clase media.

Cadena Nacional: Gran acuerdo nacional por la educación por el Presidente de la República Sebastián Piñera Echenique. (05 de julio de 2011)

Constatación

“Gran Acuerdo Nacional por la Educación: el Acuerdo GANE, cuyos principales objetivos son mejorar la calidad, acceso y financiamiento de la Educación Superior, para avanzar hacia una Sociedad de Oportunidades y contribuir al sueño de todo padre y madre, cualquiera sea su condición socio-económica, de ver a sus hijos transformarse en buenos ciudadanos y buenos profesionales, sin tener que arruinarse o sobre endeudarse para pagar los aranceles o créditos, o tener que elegir cuál hijo podrá acceder a la Educación Superior y cuál no. No queremos que el sueño de un hijo profesional sea una pesadilla financiera para sus padres o una pesada mochila para los nuevos profesionales.”

“Mejorar la educación en Chile requiere de un enorme esfuerzo financiero. Por esta razón planteamos la creación de un Fondo para la Educación (FE), por un monto de 4 mil millones de dólares, que represente un verdadero pulmón para la educación, complemente los recursos del presupuesto fiscal y se constituya con recursos del Tesoro Público, del Fondo de Estabilización Económico y Social, de los excedentes del cobre y otros que se convengan en el contexto del Gran Acuerdo Nacional por la Educación.”

“En segundo lugar, mejorar el acceso y calidad del financiamiento a los estudiantes. En palabras simples más becas y créditos más económicos (...) garantizar al 40% de alumnos más vulnerables, y con mérito académico, una beca para acceder a la institución de Educación Superior acreditada que ellos elijan. Tercero, reducir la tasa de interés del Crédito con Aval del Estado, a cifras cercanas al 4% en un año normal, permitiendo así, a través de mejoras y subsidios del Estado, una rebaja significativa del monto de las

Foco

Promoción del acuerdo GANE para mejorar calidad, acceso y financiamiento en educación superior.

Creación de Fondo para la educación FE.

Aumento de becas y créditos más económicos para estudios en educación superior.

cuotas de pago, y una suspensión de estas en casos de desempleo. Adicionalmente, convocaremos a un grupo de trabajo, para proponer un nuevo sistema que reemplace al actual Crédito con Aval del Estado, por uno más justo y eficaz. Cuarto, rediseñar el Fondo de Crédito Solidario, para potenciar su recuperación y destinar esos recursos a nuevas becas, y reprogramar a los 110 mil deudores morosos, para permitirles reiniciar sus pagos y salir de Dicom.”

“Primero, considerar el ranking y las notas escolares, además de la PSU, en los sistemas de admisión. Segundo, fortalecer la profundidad y rigurosidad de los sistemas de acreditación, para garantizar mejor la calidad y transparencia. Tercero, establecer un sistema completo, oportuno y confiable de información de las instituciones de Educación Superior a sus alumnos y postulantes, para que estos tomen decisiones informadas, incluyendo antecedentes académicos y financieros de la institución, y laborales de sus egresados, como empleabilidad y remuneraciones. Cuarto, crear una nueva institucionalidad, a través de la Subsecretaría y Superintendencia de Educación Superior. Quinto, establecer un nuevo trato con las universidades del Estado, mediante un estatuto que modernice el gobierno universitario, desburocratice y flexibilice su gestión, permita el endeudamiento a mayores plazos, cree un fondo basal para su revitalización, y refleje de esta forma el sólido compromiso del Estado con las universidades estatales y de éstas con el Estado y la sociedad.”

“En cuarto lugar, definir una nueva institucionalidad para el sistema universitario, que diferencie universidades estatales, tradicionales no estatales y privadas no tradicionales. Adicionalmente, aseguraremos la transparencia total del sistema y abriremos un debate amplio, para analizar la posibilidad de distinguir entre estas últimas, las sin y las con fines de lucro. De acordarse la existencia de estas últimas, ellas deberán pagar impuestos por

Mejorar los sistemas de admisión, acreditación, información y fiscalización del sistema universitario.

Desarrollo de un nuevo sistema de institucionalidad universitaria estableciendo diferenciaciones respecto a dependencia y fin.

sus utilidades, los que destinaremos íntegramente al financiamiento de becas y préstamos para los alumnos más vulnerables.”

Propuesta de Políticas y propuestas de acción para el desarrollo de la educación Chilena: 21 medidas para alcanzar un pacto en Educación Superior 01 de agosto de 2011.

Constatación

“Deber del Estado de garantizar la existencia de un sistema de educación superior de naturaleza mixta y promover mecanismos de acceso y financiamiento para que toda persona con los méritos respectivos tenga la oportunidad de ingresar a la educación superior.” (p.4)

“Establecer convenios de desempeño con instituciones de educación superior que forman educadores de párvulos, para desarrollar mejoras en sus mallas curriculares, plantas docentes, etc.” (p.5)

“e) Articular la educación TP escolar con la educación superior TP.” (p.9)

“El Gobierno tiene un compromiso con la educación superior, tanto en su rol formativo y docente como en el de fomento de la investigación, la innovación científica y tecnológica y la extensión; y la entiende como parte fundamental de la institucionalidad cultural del país, como una palanca de movilidad social para los chilenos y como un motor de nuestro desarrollo integral.” (p.10)

“Proyecto de ley para la Creación de Subsecretaría de Educación Superior y Superintendencia de Educación Superior.”

“Reconocemos la importancia y rol de las instituciones de educación superior regionales (...) Atendido que el Estado debe velar por la mejora continua de la educación que entregan las instituciones de

Foco

Sistema de educación superior mixto de acceso al financiamiento de personas con mérito.

Convenios de desempeño para instituciones de educación superior.

Articulación de la educación superior con la educación técnica profesional.

Educación superior como palanca de movilidad social en Chile.

Perfeccionamiento de la institucionalidad en educación superior.

Aporte a instituciones de educación superior regional, asociados a convenios de desempeño.

educación superior y fomentar el desarrollo de áreas específicas, impulsaremos el financiamiento a las instituciones con aportes asociados a convenios de desempeño.” (p.12)

“Dada la vinculación existente entre las becas y créditos con los aranceles de referencia, hemos iniciado un estudio internacional destinado a revisar el mecanismo que los determina, dada su incidencia fundamental en los aranceles que finalmente las instituciones cobran a sus alumnos. Adicionalmente, perfeccionaremos el sistema de información de la educación superior de forma tal que los alumnos, postulantes y sus familias cuenten con la información adecuada respecto de los ingresos esperados de los egresados y su relación con los aranceles de la carrera respectiva.” (p.13)

“Complementariamente, desarrollaremos instrumentos que fomenten en todas las instituciones de educación superior el que consideren entre sus factores de selección, el mérito demostrado por los postulantes durante su vida escolar. Específicamente, promoveremos como un factor a considerar el ranking de los alumnos que egresan de 4o medio y apoyaremos el financiamiento de propedéuticos o programas de nivelación en algunas instituciones, de manera que aquellos alumnos con buen desempeño escolar pero bajo rendimiento en los procesos de selección, puedan nivelar sus capacidades académicas. Estos programas de nivelación se iniciarán durante el año 2012.” (p.14)

“El Ministerio efectuará una evaluación externa a todo el sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior, que incluya tanto al sistema de acreditación, como a sus demás componentes. Ello nos permitirá identificar deficiencias, y recibir sugerencias de mejora en áreas actualmente cuestionadas tales como: las exigencias a las agencias acreditadoras y a los pares evaluadores; la existencia de conflictos

Perfeccionamiento del sistema de becas, arancel e información en educación superior.

Mejoramiento del sistema de ingreso a educación superior integrando elementos de nivelación.

Aseguramiento de la calidad en educación superior mediante mejoramiento del sistema de acreditación.

de interés; una mejor definición y aplicación de los criterios de evaluación; la transparencia respecto de los procesos que lleva a cabo la Comisión Nacional de Acreditación y las agencias acreditadoras; y la entrega de información respecto de sus decisiones, la que debe ser clara, completa y oportuna.” (p.14)

“Se avanzará en mejorar la articulación entre los distintos niveles educativos (enseñanza media técnico profesional; educación superior técnico profesional y universitaria) facilitando la integración entre títulos y grados, con pleno reconocimiento de estudios previos.” (p.15)

“Consideramos necesario que las instituciones de educación superior cuenten con amplios espacios de participación estudiantil, por lo que reiteramos nuestro compromiso con el respeto a las normas del derecho de asociación, y específicamente al derecho de los estudiantes a organizarse, constituir centros de alumnos y federaciones de estudiantes en las instituciones de educación superior. Creemos que corresponde a cada universidad, instituto profesional y centro de formación técnica la determinación de la forma de gobierno que mejor se adecue al cumplimiento de los fines que se propone. Por lo anterior, impulsaremos las reformas legales necesarias para la derogación de los artículos 56 e), 67 e) y 75 e) del DFL 2 del 2009 del Ministerio de Educación.” (p.15)

“Promover el acceso y titulación oportuna de los jóvenes provenientes de pueblos originarios. Igualmente incentivaremos la incorporación en la oferta de educación superior de cursos y programas que aborden las temáticas interculturales.” (p.17)

Alineamiento entre educación superior y educación técnica profesional.

Gobiernos universitarios autónomos.

Cursos en educación superior vinculados a temáticas interculturales.

Propuesta de medidas del Gobierno en Educación, 17 de agosto de 2011

Constatación

Endeudamiento Estudiantil:

“Para la gran mayoría de las familias chilenas el sueño de que su hijo estudie en la educación superior se ha transformado en una verdadera pesadilla.”

Becas:

a. “Tratándose de los alumnos de mérito que pertenecen al 40% de las familias más vulnerables, garantizamos becas para que todos ellos puedan acceder a la educación superior. Así, aumentaremos las 130 mil becas existentes a cerca de 200 mil de aquí al 2014.

b. Junto con lo anterior, presentaremos en las próximas semanas un sistema combinado de becas y créditos dirigido a ayudar a un 20% adicional, que corresponden a familias de clase media, para acudir también en ayuda de este sector. Con esto el 60% de los alumnos, pertenecientes a familias de menores ingresos y de clase media, recibirán distintas formas de ayuda para que sus hijos puedan estudiar en la educación superior.”

Créditos:

“En lo que se refiere el sistema de créditos el Presidente propondrá al Congreso Nacional las siguientes medidas:

a. Se presentó ayer un proyecto de ley que reprograma a cerca de 110 mil deudores morosos del crédito solidario, cuya deuda promedio es de 2 millones 800 mil pesos. El proyecto les permite salir de Dicom, pagar su deuda en un nuevo plazo que va entre los 10 y 15 años y, además, regula la condonación de los intereses penales.

b. Durante la próxima semana se presentará también un proyecto de ley para rebajar la tasa de interés del Crédito con Aval del Estado (CAE), que desde el año 2006 -en que se creó- ha sido de 5,6% aproximadamente. El compromiso original del gobierno era rebajar a un 4% la tasa. Sin embargo,

Foco

Sistema de becas y créditos para estudios en educación superior al 60% de los alumnos en Chile.

Perfeccionamiento del sistema de créditos para estudios en educación superior.

el Presidente ha decidido efectuar un esfuerzo aún mayor y se rebajará al 2%.”

3.- Hacer Cumplir la Ley que Prohíbe el Lucro:
 “El tercer eje se refiere a nuestro firme compromiso de hacer cumplir la ley que prohíbe el lucro en las universidades. Nos encargaremos de fiscalizar que esta prohibición se cumpla, tanto en su letra como en su espíritu. Para eso presentaremos, en las próximas semanas, el proyecto de ley que crea la Superintendencia de Educación Superior, que tendrá las facultades fiscalizadoras para evitar cualquier abuso en esta materia.”

f.” Y también, durante septiembre, presentaremos el proyecto que crea la Superintendencia de Educación Superior, cuyas facultades, serán entre otras, velar por el cumplimiento de la ley que prohíbe el lucro en las universidades.”

Fiscalización a la prohibición al lucro en educación superior.

Proyecto de ley para creación de superintendencia de educación superior.

Propuesta de medidas del Gobierno en Educación, 17 de agosto de 2011

Constatación

“Mejora de la educación municipal y una política de articulación y fortalecimiento de la formación técnica profesional, así como mejorar la calidad y el acceso a la educación superior.” (p.239)

“Como parte del sistema de aseguramiento de la calidad de carreras e instituciones, el ministerio lanzó el Servicio de Información de Educación Superior (SIES), donde se entrega información detallada sobre instituciones y carreras (empleabilidad y rentas), información académica de las instituciones (nivel de perfeccionamiento de profesores, tasas de deserción, duración efectiva de carreras, entre otros) e información financiera (balances anuales auditados).” (p.244)

Foco

Mejora de la calidad en educación superior.

Servicio de información de educación superior para la toma de decisiones.

Educación superior

a. Institucionalidad en la Educación Superior

“Con pleno éxito se realizó, en octubre pasado, el Primer Encuentro de Rectores de las Universidades Chilenas, instancia en la que participaron sus 60 directivos. En el encuentro se informó sobre la agenda del Gobierno y se debatió sobre temas relevantes para el desarrollo del sector.

Adicionalmente, en diciembre, se realizó el Primer Encuentro de Rectores de Centros de Formación Técnica e Institutos Profesionales chilenos, que reunió a los 117 máximos directivos de estas instituciones, con el objetivo de coordinar una agenda educacional conjunta entre el gobierno y estas instituciones para mejorar la eficiencia del sistema.”(p.245)

“Se realizó con éxito el proceso de asignación de Ayudas Estudiantiles, entregando 149 mil becas de arancel y 110 mil beneficios de Fondo Solidario de Crédito Universitario, a lo que se suma la entrega de 240 mil beneficios con Crédito con Aval del Estado, lo que involucra recursos públicos por más de 500 mil millones de pesos.

Actualmente se están desarrollando importantes estudios para mejorar la efectividad en la cobranza del Crédito con Aval del Estado, Fondo Solidario de Crédito y focalización e impacto de becas de arancel, lo que permitirá potenciar su desarrollo durante los próximos años.” (p.246)

“Se convocó y adjudicaron los primeros proyectos destinados al mejoramiento de las escuelas de educación (550 millones de pesos) con participación de las 25 instituciones elegibles, y dos proyectos de fortalecimiento de la Formación Técnica Profesional (FTP). El primero de ellos está destinado a promover la articulación entre la enseñanza media técnica y la educación superior, incorporando al sector productivo de especialización, lo que implica una inversión de 950 millones de pesos.”

Encuentros informativos en educación superior para informar sobre agenda política.

Asignación de becas créditos en educación superior y estudios para efectividad en su cobranza.

Desarrollo y alineamiento de educación superior con educación técnica.

“Se asignaron 962 becas para cursar estudios de postgrado en instituciones chilenas de educación superior (63 por ciento a doctorados y 37 por ciento a magíster).” (p.250)

Becas para estudios de postgrado en educación superior nacionales.

“El ministerio, en conjunto con las instituciones de educación superior, levantó un catastro de daños mayores producto del terremoto y tsunami del 27 de febrero y adjudicó aportes por un total de ocho mil 500 millones de pesos para apoyar tareas de reconstrucción en 16 planteles emplazados en la zona de la catástrofe.” (p.252)

Catastro sobre instituciones de educación superior dañadas por terremoto y maremoto.

“Con el propósito de evitar la deserción y asegurar la continuidad de estudios, se creó la Beca de Emergencia Zona de Catástrofe, entregando beneficios por ocho meses (abril a diciembre) a 21 mil 500 estudiantes de educación superior, ascendientes a un total de cinco mil 200 millones de pesos.” (p.252)

Creación de beca de emergencia en educación superior para evitar deserción.

“En el curso del presente año se presentará un proyecto de ley orientado a fortalecer a las universidades del Estado de Chile, en los campos de la gestión, el acceso al endeudamiento de largo plazo y la modernización de sus gobiernos corporativos.” (p.258)

Proyecto de ley para fortalecer gestión, acceso a endeudamiento y modernización en universidades estatales.

“Con los resultados de la evaluación internacional PSU, se avanzará hacia la rendición de la PSU dos veces al año en 2012 y la incorporación de otros instrumentos que midan competencias complementarias de los postulantes. Además, se apoyará la creación de una plataforma única de postulación y selección.” (p.258)

Evaluación del sistema de ingreso a la educación superior.

“Con el fin de fortalecer el aseguramiento de la calidad, se realizará una evaluación internacional del sistema en su conjunto (Comisión Nacional de Acreditación, Consejo Nacional de Educación, Sistema de Información de Educación Superior y las propias instituciones), con el fin de implementar medidas de mejora en el curso del próximo año.”(p.258)

Evaluación integral al sistema de educación superior

“Beca Indígena, Beca integración territorial, Beca presidente de la República, Beca de mantención.” (p.261)

Sistemas de becas focalizadas en educación superior.

“En base a las propuestas derivadas de la revisión del sistema de ayudas estudiantiles, se buscará aumentar el acceso y asegurar la igualdad de oportunidades en el ingreso a la educación superior, de modo que ningún joven con voluntad y capacidades quede fuera de la educación superior por falta de recursos. Ello incluye, entre otros, evaluar el grado de focalización, mecanismos de asignación, requisitos de acceso y limitaciones de uso de las becas que componen el programa. Asimismo, se elaborará una propuesta de reforma en la línea de otorgar mayor movilidad entre instituciones a los beneficiarios de las becas.” (p.264)

Focalización de beneficios para el ingreso a educación superior, otorgando movilidad de los beneficios entre instituciones de educación.

“Se realizarán modificaciones a los instrumentos que asignan fondos a las instituciones de educación superior, a partir de las propuestas y recomendaciones de la evaluación realizada en 2010.” (p.266)

Modificaciones al sistema de fondos en educación superior.

Gestión de cumplimiento a Marzo 2012 en Educación, Gobierno de Chile.

Constatación

Se ingresaron al Congreso dos proyectos de ley que buscan aliviar la carga a los estudiantes y sus familias. El primero reduce la tasa de 5.6% a 2% del Crédito con Aval de Estado (CAE) y el segundo, que fue aprobado y promulgado en enero de 2012 convirtiéndose en la Ley 20.572, que permite la re-programación de 110.000 morosos del Fondo Solidario.

Foco

Reducción de tasa de interés y reprogramación para estudios en educación superior.

Se incrementó el número de becas de 170.000 a 280.000 para el año 2012.

Aumento de becas para estudios en educación superior.

Se ingresó al Congreso el proyecto de ley que crea la Superintendencia de Educación Superior, que fiscalizará el correcto uso de los recursos y el cumplimiento de la ley.

Proyecto de ley sobre Superintendencia de educación superior.

Además, se lanzó el portal www.mifuturo.cl, que entrega información a los postulantes sobre empleabilidad, ingresos y otras estadísticas de 700 carreras.

Lanzamiento de portal informativo de carreras en educación superior.

Informe al Congreso pleno por el Presidente de la República Sebastián Piñera Echenique. 21 de mayo (2012)

Constatación

“En materia de educación superior, compartimos las aspiraciones de nuestros jóvenes. En dos años hemos duplicado el presupuesto para becas y otros beneficios, pasando de 118 mil becas el 2009 a 280 mil este año. Y las seguiremos aumentando hasta 400 mil al término de nuestro Gobierno, casi cuadruplicando el número de becas y cumpliendo así con nuestro compromiso de asegurar una beca de educación superior a todos los jóvenes con mérito, pertenecientes al 60 por ciento de los hogares más vulnerables y de clase media de nuestro país.”(p.7)

“Adicionalmente, el segundo semestre de este año entrará en vigencia la ley que permite a más de 110 mil deudores morosos del Fondo Solidario para la educación superior re-programar y reducir sus deudas, salir del Dicom y tener una nueva oportunidad en el mundo laboral.”

“Para lograr estos objetivos, y asegurar que los estudiantes y sus familias tomen decisiones libres e informadas, hemos puesto en marcha el portal web www.mifuturo.cl que entrega información relevante sobre la excelencia de las instituciones de educación superior, el monto de sus aranceles, la duración de sus carreras, los niveles de deserción y las opciones laborales e ingresos promedio de sus egresados.” (p.7)

“Con esta reforma estamos cumpliendo tres grandes compromisos de nuestro programa, que constituyen sentidas aspiraciones de la sociedad chilena. Primero, dar a acceso a educación de mayor calidad a todos los

Foco

Aumento de becas y beneficios en educación superior, para jóvenes con mérito perteneciente al 60% de los hogares más vulnerables y de clase media en Chile.

Reprogramación de deudas con fondo solidario en educación superior, para salir de DICOM.

Información respecto a instituciones de educación superior para tomar decisiones libres e informadas.

Acceso a educación superior de calidad, mediante becas e información.

niños. Segundo, que ningún joven con mérito quede fuera de la educación superior por falta de recursos. Y tercero, que ninguna familia vea transformado el sueño de un hijo profesional en una pesadilla, por un endeudamiento excesivo.” (p.9)

“Y tan pronto este Congreso apruebe la nueva Superintendencia de Educación Superior, ella velará por la calidad, buen uso de recursos públicos y cumplimiento de la ley, por parte de universidades, institutos y centros de formación técnica.” (p.9)

Cuenta pública Ministerio de Educación 2012

Constatación

“En Educación Superior, en tanto, se propondrá el perfeccionamiento del sistema de asignación de ayudas estudiantiles, junto con un mayor crecimiento de los recursos que permitan aumentar la cobertura de estos instrumentos.”(p.257)

“Implementación de una nueva institucionalidad (Superintendencia de Educación Superior), además del perfeccionamiento del sistema de aseguramiento de la calidad vigente, introduciendo las modificaciones que permitan que todas las Instituciones de Educación Superior cumplan un estándar mínimo de calidad.” (p.258)

“Incentivos para que buenos alumnos estudien carreras de Pedagogía. Sumado a eso y, reconociendo la importancia de la formación inicial y continua de los docentes, se implementarán nuevos modelos de perfeccionamiento y se apoyará a las Instituciones de Educación Superior para mejorar sus programas de formación inicial.”(p.258)

“Ley N° 20.572 que permite la reprogramación a los deudores del Fondo Solidario de Crédito Universitario (FSCU), que al 30 de junio de 2011, se encontrarán en mora y que no hayan accedido a ninguna

Creación de superintendencia de educación superior.

Foco

Perfeccionamiento del sistema de asignación de ayuda en educación superior.

Implementación de una nueva institucionalidad en educación superior para asegurar la calidad.

Incentivos y perfeccionamiento a cursar estudios de educación superior en carreras de pedagogía

Ley de reprogramación de deudores educación superior.

reprogramación anterior.

Esta ley permitirá a cerca de 110 mil personas, cuya suma de montos morosos alcanzan los 300 mil millones de pesos, reprogramar sus deudas en plazos entre diez y quince años dependiendo del monto a reprogramar. Asimismo, previo pago de una parte de la deuda, al momento de reprogramar, el deudor podrá acceder a la condonación de hasta el 100 por ciento de los intereses penales dependiendo del valor cancelado.” (p.262)

“El segundo proyecto de ley (Boletín 7898-04), ingresado al Congreso el 1 de septiembre de 2011, propone otorgar beneficios a los deudores del Crédito con Aval del Estado (CAE) junto con modificar la Ley N° 20.027 que establece normas para el financiamiento de estudios de Educación Superior. El proyecto propone, entre otras cosas:

Otorgar un beneficio para los estudiantes que hayan accedido al sistema de créditos con aval del Estado con anterioridad al 31 de diciembre de 2011, rebajándoles la tasa de interés a la que están sujetos sus créditos de 5,6 por ciento a dos por ciento real anual, reduciendo consecuentemente las cuotas mensuales a pagar.

Respecto de las cuotas mensuales a cancelar, se establece que éstas no sean superiores al diez por ciento del promedio del total de la renta que hubieren obtenido durante los últimos doce meses.

Asegurar a todos los estudiantes que a futuro se beneficien con créditos que cuenten con garantía estatal, un interés anual real de dos por ciento.”

“Durante 2011 considerando becas y créditos, se entregaron 278 mil 958 millones de pesos en ayudas estudiantiles siendo beneficiados 170 mil 394 estudiantes con becas y 108 mil 564 con FSCU. Lo que representa un crecimiento, en relación a 2010, de siete por ciento en la cantidad de beneficiados y 17 por ciento más de montos entregados.”(p.262)

Ley de rebaja para deudores de educación superior.

Incremento de becas y créditos en educación superior.

“En octubre de 2011 comenzó a trabajar una comisión de expertos que tenía como objetivo elaborar una propuesta integral sobre financiamiento estudiantil para la Educación Superior, a nivel de becas y créditos. Esta comisión contó con doce integrantes, entre ellos, un asesor del Banco Mundial.” (p.262)

“El 22 de noviembre de 2011 ingresó al Congreso un proyecto de ley (Boletín 8041-04) que propone crear una Superintendencia de Educación Superior. Será un servicio público funcionalmente descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, que se relacionará con el Presidente de la República por intermedio del Ministerio de Educación. Su objeto será fiscalizar, en las materias de su competencia, a las universidades, institutos profesionales y centros de formación técnica. Entre sus principales atribuciones deberá verificar que las instituciones mencionadas entreguen la información que la ley les exige y ponerla a disposición del público, corroborar que no efectúen publicidad engañosa, que sus prestaciones no se subordinen al cumplimiento de obligaciones no estipuladas en los contratos celebrados con los estudiantes y que se cumplan las normas que regulan las operaciones con personas relacionadas, como asimismo, la de formular cargos y aplicar sanciones a las instituciones que cometan infracciones en tales materias.” (p.268)

“El 28 de diciembre de 2011 se lanzó el portal www.mifuturo.cl. El portal incluye: buscador de ingresos y empleabilidad (700 combinaciones carrera/institución), buscador de carreras (oferta 2012), buscador de instituciones (información actualizada de acreditación institucional, financiera, matrícula, académicos, e infraestructura) y estadísticas de 192 carreras genéricas. Además, el portal considera orientación vocacional, testimonios de estudiantes y expertos, información sobre ayudas estudiantiles e información general de Educación Superior.” (p.272)

Comisión de Financiamiento para la Educación Superior.

Proyecto de ley que crea la Superintendencia de Educación Superior.

Información sobre educación superior para la toma de decisiones.

“Respecto a las nuevas becas entregadas durante 2011, se otorgaron mil 31 becas para cursar estudios de postgrado en instituciones chilenas de Educación Superior. De este total, el 59 por ciento corresponde a Becas de Doctorado (604) y 40 por ciento a Becas de Magíster (427).” (p.280)

“Apoyo a la Innovación Educación Superior. Para financiar convenios de desempeño a adjudicar entre las Instituciones de Educación Superior referidas en el artículo 1° del DFL (Ed.) N° 4, de 1981 y universidades privadas autónomas que hayan obtenido la acreditación institucional de cuatro o más años en conformidad a lo establecido en la Ley N° 20.1294, y que propongan acciones de producción científica e innovación en áreas de competitividad internacional. Educación Superior Regional. Para financiar convenios de desempeño que potencien a las Instituciones de Educación Superior señaladas en el artículo 52 del DFL(Ed.) N° 2, de 2010 que se encuentren acreditadas en conformidad a la Ley N° 20.129 y cuya Casa Central esté localizada fuera de la Región Metropolitana.”(p.284)

“Por primera vez, el 2012 se incorpora a los alumnos del tercer quintil en el proceso de asignación de becas. De este modo, no solo se aseguran becas para los estudiantes meritorios del 40 por ciento más vulnerable, si no que se extiende una ayuda a parte de la clase media. En términos globales, se tiene un crecimiento respecto al 2011 de más de 110 mil becas, encontrándose disponible para otorgar más de 280 mil becas el 2012.”

“A partir del 2012, se otorga la Beca de Nivelación Académica que beneficia a mil estudiantes de primer año de Educación Superior, egresados de enseñanza media en 2011 de establecimientos municipales, particulares subvencionados o de administración delegada, que se matriculen en programas de nivelación aprobados por el MINEDUC y realizados

Becas para estudios de posgrado en instituciones de educación superior nacional

Fondos concursables en educación superior en innovación y regionalización.

Becas en educación superior para la clase media.

Becas de nivelación académica en educación superior.

por las Instituciones de Educación Superior acreditadas por la Comisión Nacional de Acreditación al 31 de diciembre de 2011. Para este año se seleccionaron y adjudicaron 16 programas. La beca permitirá a los estudiantes acceder a reforzamiento académico durante todo el primer año de la carrera permitiéndoles enfrentar de mejor forma el inicio de sus estudios en Educación Superior.” (p.284).

“Proyecto de ley que propone la creación de un sistema de financiamiento para la Educación Superior que integre becas y créditos para todos los estudiantes, y que permita: Evitar el sobre endeudamiento de estudiantes y alivie el desembolso de las familias, promover la calidad y la pertinencia de las distintas carreras.” (p.285)

“Y respecto a las brechas entre el arancel de referencia y real se propone que las instituciones de Educación Superior financien la diferencia por medio de becas y créditos, bajo las mismas condiciones que ofrece el Estado. El cofinanciamiento de las instituciones sería gradual de acuerdo al nivel socioeconómico de los alumnos: un financiamiento total de la brecha para los alumnos del quintil uno y dos, y en menor proporción a los estudiantes de ingreso medio.” (p.286)

“Evaluación y propuesta de perfeccionamiento del sistema de aseguramiento de la calidad para la Educación Superior. A partir de ello, el segundo semestre de 2012 se ingresará al Congreso Nacional un proyecto de ley que perfeccione el sistema de acreditación.”(p.287)

“Perfeccionar portal Mifuturo.cl: se ampliará y profundizará progresivamente las áreas de información que actualmente se muestran, incorporando en 2012 variables como la infraestructura, investigación, análisis e indicadores financieros de las instituciones de Educación Superior.” (p.287)

Proyecto de ley para financiamiento de educación superior sobre becas y créditos para todos los estudiantes.

Financiamiento de diferencia entre arancel referencia y real en educación superior cubierto por becas y créditos.

Perfeccionamiento del sistema de aseguramiento de calidad en educación superior.

Perfeccionamiento de sistema de información sobre educación superior para la toma de decisiones.

“Elaboración de nuevos Estándares de Formación Inicial. Se iniciará el desarrollo de estándares para orientar a las instituciones de Educación Superior que forman docentes de Educación Física, Educación Artística y Educación Diferencial y difusión de los estándares desarrollados en 2011.” (p.287)

“Las instituciones de Educación Superior tienen que alcanzar desempeños notables como el mejoramiento de los niveles de acreditación de carreras, mejoramiento del nivel académico de ingreso estudiantil; aumento del porcentaje de académicos con doctorado y avance en los puntajes de egreso en la Prueba Inicia, entre otros.

Esto permitirá que las 54 instituciones acreditadas que imparten programas formadores de profesores puedan concursar por fondos para destinarlos a fortalecer la formación inicial docente.” (p.288)

Cadena Nacional: Reforma tributaria por el presidente de la República Sebastián Piñera Echenique, 04 de septiembre de 2012.

Constatación

“Acceder a la educación superior es una aspiración de todo joven y también de todos los padres. Pero muchas veces, financiar este sueño se ha transformado en una verdadera pesadilla. Por ello, esta reforma incrementará de 118 mil a 400 mil las becas para la educación superior, garantizando el acceso a todo estudiante con mérito que pertenezca al 60% de los hogares más vulnerables de nuestro país.”

“Esta reforma creará también un sistema único de financiamiento, administrado por el Estado, que favorecerá a todos los estudiantes de educación universitaria, profesional y técnica, excluyendo sólo al 10% de mayores ingresos, con créditos cuyas tasas hemos rebajado del 6 al 2% de interés anual, y con un pago que nunca excederá del 10% del ingreso del profesional, el que mientras esté sin trabajo, no pagará cuota y al completarse la cuota 180, cualquier saldo de deuda, se extinguirá.”

Elaboración de estándares para educación superior en formación inicial docente.

Fondos concursables para mejorar calidad de educación superior en formación inicial docente.

Foco

Aumento de becas para acceso a educación superior garantizando acceso por mérito.

Sistema único de financiamiento en educación superior administrado por el Estado.

“Con esto estamos cumpliendo un doble sueño y compromiso: que ningún estudiante con mérito se quede fuera de la educación superior por falta de recursos y, al mismo tiempo, que ningún estudiante, y tampoco sus padres, vean transformado el sueño de un hijo profesional, en una verdadera pesadilla, por una agobiante y pesada mochila de deudas.”

Garantía de acceso a educación superior a estudiantes con mérito.

b. Focos de agenda del Gobierno 2010-2012.

2010 Vinculación de la educación superior al desarrollo del clúster minero.

Inversión en educación superior desde programa de cooperación con la UE (Unión Europea).

Alineamiento de la educación superior con educación técnica.

Perfeccionamiento del sistema financiamiento de la educación superior.

Aumento en investigación científica en educación superior, mediante eliminación de restricciones de inversión privada. Rol público de la educación superior en Chile.

Mejoramiento del sistema de becas en educación superior, mediante disminución de diferencias en créditos.

Seguro de desempleo para cancelar educación superior.

Becas para fomentar el ingreso de personas discapacitadas en educación superior.

Perfeccionamiento al sistema financiero de educación superior.

Aportes en educación superior con retorno en calidad.

Mejora en calidad de educación superior asegurando acceso a jóvenes con capacidad y voluntad.

Seguro para evitar abandono de educación superior.

Focalización en captar a los mejores para estudios en educación superior de pedagogía.

Aumento de becas y beneficios para educación superior.

Reforma a educación superior es parte del programa de Gobierno.

Becas para mitigar deserción en educación superior en zonas de catástrofe.

Evaluación de Prueba de Selección Universitaria.

Propuesta para mejorar gestión y competitividad de universidades estatales.

Propuesta para diseño de sistema de recuperación de fondos en educación superior.

Evaluación externa del funcionamiento de la Comisión Nacional de Acreditación. Revisión de instrumentos de asignación de becas en educación superior.

Movilidad de beneficiarios de becas entre instituciones de educación superior.

Estudio de seguro de desempleo para estudiantes de educación superior.

Desarrollo de un sistema de información de la educación superior para la toma de decisiones.

Modificación de los instrumentos de asignación de fondos a instituciones de educación superior.

2011 Proyecto de ley para creación de la subsecretaría de educación superior.

Libertad de enseñanza en educación superior removiendo trabas en acceso a subsidios estatales.

Aumento de becas y créditos en educación superior para clase media.

Promoción del acuerdo GANE para mejorar calidad, acceso y financiamiento en educación superior.

Creación de Fondo para la educación FE.

Aumento de becas y créditos más económicos para estudios en educación superior.

Mejorar los sistemas de admisión, acreditación, información y fiscalización del sistema universitario.

Desarrollo de un nuevo sistema de institucionalidad universitaria estableciendo diferenciaciones respecto a dependencia y fin.

Sistema de educación superior mixto de acceso al financiamiento de personas con mérito.

Convenios de desempeño para instituciones de educación superior.

Articulación de la educación superior con la educación técnico profesional.

Educación superior como palanca de movilidad social en Chile.

Perfeccionamiento de la institucionalidad en educación superior.

Aporte a instituciones de educación superior regional, asociados a convenios de desempeño.

Perfeccionamiento del sistema de becas, arancel e información en educación superior.

Mejoramiento del sistema de ingreso a educación superior integrando elementos de nivelación.

Aseguramiento de la calidad en educación superior mediante mejoramiento del sistema de acreditación.

Alineamiento entre educación superior y educación técnico profesional.

Gobiernos universitarios autónomos.

Cursos en educación superior vinculados a temáticas interculturales.

Sistema de becas y créditos para estudios en educación superior al 60% de los alumnos en Chile.

Perfeccionamiento del sistema de créditos para estudios en educación superior.

Fiscalización a la prohibición al lucro en educación superior.

Proyecto de ley para creación de superintendencia de educación superior.

Mejora de la calidad en educación superior.
Servicio de información de educación superior para la toma de decisiones.

Encuentros informativos en educación superior para informar sobre agenda política.

Asignación de becas créditos en educación superior y estudios para efectividad en su cobranza.

Desarrollo y alineamiento de educación superior con educación técnica.

Becas para estudios de posgrado en educación superior nacionales.

Catastro sobre instituciones de educación superior dañadas por terremoto y maremoto.

Creación de beca de emergencia en educación superior para evitar deserción.

Proyecto de ley para fortalecer gestión, acceso a endeudamiento y modernización en universidades estatales.

Evaluación del sistema de ingreso a la educación superior.

Evaluación integral al sistema de educación superior

Sistemas de becas focalizadas en educación superior.

Focalización de beneficios para el ingreso a educación superior, otorgando movilidad de los beneficios entre instituciones de educación.

Modificaciones al sistema de fondos en educación superior.

2012 Reducción de tasa de interés y reprogramación para estudios en educación superior.

Aumento de becas para estudios en educación superior.

Proyecto de ley sobre Superintendencia de Educación Superior.

Lanzamiento de portal informativo de carreras en educación superior.

Aumento de becas y beneficios en educación superior, para jóvenes con mérito perteneciente al 60% de los hogares más vulnerables y de clase media en Chile.

Reprogramación de deudas con fondo solidario en educación superior, para salir de DICOM.

Información respecto a instituciones de educación superior para tomar decisiones libres e informadas.

Acceso a educación superior de calidad, mediante becas e información.

Perfeccionamiento del sistema de asignación de ayuda en educación superior.

Implementación de una nueva institucionalidad en educación superior para asegurar la calidad.

Incentivos y perfeccionamiento a cursar estudios de educación superior en carreras de pedagogía

Ley de reprogramación de deudores educación superior.

Ley de rebaja para deudores de educación superior.

Incremento de becas y créditos en educación superior.

Comisión de Financiamiento para la Educación Superior.

Proyecto de ley que crea la Superintendencia de Educación Superior.

Información sobre educación superior para la toma de decisiones.

Becas para estudios de posgrado en instituciones de educación superior nacional

Fondos concursables en educación superior en innovación y regionalización.

Becas en educación superior para la clase media.

Becas de nivelación académica en educación superior.

Proyecto de ley para financiamiento de educación superior sobre becas y créditos para todos los estudiantes.

Financiamiento de diferencia entre arancel referencia y real en educación

- superior cubierto por becas y créditos.
- Perfeccionamiento del sistema de aseguramiento de calidad en educación superior.
- Perfeccionamiento de sistema de información sobre educación superior para la toma de decisiones.
- Elaboración de estándares para educación superior en formación inicial docente.
- Fondos concursables para mejorar calidad de educación superior en formación inicial docente.
- Proyecto de ley para la creación de sistema único de financiamiento en educación superior.
- Nuevo crédito para estudios en educación superior.
- Financiamiento por parte de las instituciones de educación superior mediante becas y créditos de la brecha entre arancel referencial y real.
- Aumento de becas para acceso a educación superior garantizando acceso por mérito.
- Sistema único de financiamiento en educación superior administrado por el Estado.
- Garantía de acceso a educación superior a estudiantes con mérito.

c. Síntesis y categorización.

Para abordar comprensivamente los temas que se están procesando en la agenda política en educación superior, así como también los problemas, su variaciones y potenciales alternativas, **se establecen como criterios de análisis las categorías financiamiento, calidad, facultad de educación, economía, información, institucionalidad y proyectos de ley, como marco sintético y temporal en cuanto a focos de política pública** en educación superior durante el actual gobierno.

Al respecto, la categoría **financiamiento** dice relación con los elementos que aseguran y/o facilitan el acceso de estudiantes a la educación superior. En cuanto a **calidad**, sobre los cursos de acción propuestos para su aseguramiento en educación superior. En lo relacionado a la **facultad de educación** corresponde a las propuestas, normativas

y regulaciones específicas. Respecto a **economía** dice relación con los cursos de acción para el financiamiento de la educación superior. En cuanto a **información**, corresponde a los mecanismos dispuestos para la gestión de la información para la toma de decisiones. **Institucionalidad**, corresponde a las regulaciones y/o normativas vinculadas a los centros de educación superior. Por último, respecto a **proyectos de ley**, dice relación a iniciativas legales en curso y vigentes.

Foco de análisis

Categoría de análisis

- Perfeccionamiento del sistema financiamiento de la educación superior.
- Mejoramiento del sistema de becas en educación superior, mediante disminución de diferencias en créditos.
- Becas para fomentar el ingreso de personas discapacitadas en educación superior.
- Aumento de becas y beneficios para educación superior.
- Aumento de becas y créditos en educación superior para clase media.
- Perfeccionamiento del sistema de becas, arancel e información en educación superior.
- Sistema de becas y créditos para estudios en educación superior al 60% de los alumnos en Chile.
- Perfeccionamiento del sistema de créditos para estudios en educación superior.
- Becas para estudios de posgrado en educación superior nacionales.
- Creación de beca de emergencia en educación superior para evitar deserción.
- Sistemas de becas focalizadas en educación superior.

Financiamiento en educación superior

Focalización de beneficios para el ingreso a educación superior, otorgando movilidad de los beneficios entre instituciones de educación.

Reducción de tasa de interés y reprogramación para estudios en educación superior.

Aumento de becas para estudios en educación superior.

Aumento de becas y beneficios en educación superior, para jóvenes con mérito perteneciente al 60% de los hogares más vulnerables y de clase media en Chile.

Incremento de becas y créditos en educación superior.

Becas para estudios de posgrado en instituciones de educación superior nacional

Becas en educación superior para la clase media.

Becas de nivelación académica en educación superior.

Financiamiento por parte de las instituciones de educación superior mediante becas y créditos de la brecha entre arancel referencial y real.

Aumento de becas para acceso a educación superior garantizando acceso por mérito.

Garantía de acceso a educación superior a estudiantes con mérito.

Foco de análisis

Mejora en calidad de educación superior asegurando acceso a jóvenes con capacidad y voluntad.

Aseguramiento de la calidad en educación superior mediante mejoramiento del sistema de acreditación.

Mejora de la calidad en educación superior.

Categoría de análisis

Calidad en educación superior

Implementación de una nueva institucionalidad en educación superior para asegurar calidad.

Perfeccionamiento del sistema de aseguramiento de calidad en educación superior.

Foco de análisis

Focalización en captar a los mejores para estudios en educación superior de pedagogía.

Incentivos y perfeccionamiento a cursar estudios de educación superior en carreras de pedagogía

Elaboración de estándares para educación superior en formación inicial docente.

Fondos concursables para mejorar calidad de educación superior en formación inicial docente.

Foco de análisis

Aumento en investigación científica en educación superior, mediante eliminación de restricciones de inversión privada.

Aportes en educación superior con retorno en calidad.

Propuesta para mejorar gestión y competitividad de universidades estatales.

Propuesta para diseño de sistema de recuperación de fondos en educación superior.

Revisión de instrumentos de asignación de becas en educación superior.

Movilidad de beneficiarios de becas entre instituciones de educación superior.

Categoría de análisis

Facultades de educación en educación superior

Categoría de análisis

Economía en educación superior

Modificación de los instrumentos de asignación de fondos a instituciones de educación superior.

Sistema de educación superior mixto de acceso al financiamiento de personas con mérito.

Aporte a instituciones de educación superior regional, asociados a convenios de desempeño.

Asignación de becas créditos en educación superior y estudios para efectividad en su cobranza.

Modificaciones al sistema de fondos en educación superior.

Reprogramación de deudas con fondo solidario en educación superior, para salir de DICOM.

Perfeccionamiento del sistema de asignación de ayuda en educación superior.

Comisión de Financiamiento para la Educación Superior.

Fondos concursables en educación superior en innovación y regionalización.

Financiamiento de diferencia entre arancel referencia y real en educación superior cubierto por becas y créditos.

Nuevo crédito para estudios en educación superior.

Sistema único de financiamiento en educación superior administrado por el Estado.

Foco de análisis

Desarrollo de un sistema de información de la educación superior para la toma de decisiones.

Servicio de información de educación superior para la toma de decisiones.

Categoría de análisis

Información sobre educación superior

Lanzamiento de portal informativo de carreras en educación superior.

Información respecto a instituciones de educación superior para tomar decisiones libres e informadas.

Información sobre educación superior para la toma de decisiones.

Perfeccionamiento de sistema de información sobre educación superior para la toma de decisiones.

Foco de análisis

Evaluación de Prueba de Selección Universitaria.

Evaluación externa del funcionamiento de la Comisión Nacional de Acreditación.

Estudio de seguro de desempleo para estudiantes de educación superior.

Mejorar los sistemas de admisión, acreditación, información y fiscalización del sistema universitario.

Desarrollo de un nuevo sistema de institucionalidad universitaria estableciendo diferenciaciones respecto a dependencia y fin.

Convenios de desempeño para instituciones de educación superior.

Perfeccionamiento de la institucionalidad en educación superior.

Mejoramiento del sistema de ingreso a educación superior integrando elementos de nivelación.

Alineamiento entre educación superior y educación técnico profesional.

Categoría de análisis

Institucionalidad en educación superior

Gobiernos universitarios autónomos.

Fiscalización a la prohibición al lucro en educación superior.

Evaluación del sistema de ingreso a la educación superior.

Evaluación integral al sistema de educación superior.

Foco de análisis

Proyecto de ley para creación de la Subsecretaría de Educación Superior.

Promoción del acuerdo GANE para mejorar calidad, acceso y financiamiento en educación superior.

Creación de Fondo para la educación FE.

Proyecto de ley para fortalecer gestión, acceso a endeudamiento y modernización en universidades estatales.

Proyecto de ley sobre creación de Superintendencia de Educación Superior.

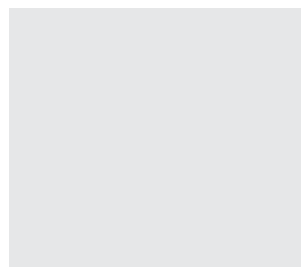
Ley de reprogramación de deudores educación superior.

Ley de rebaja para deudores de educación superior.

Proyecto de ley que crea la Superintendencia de Educación Superior.

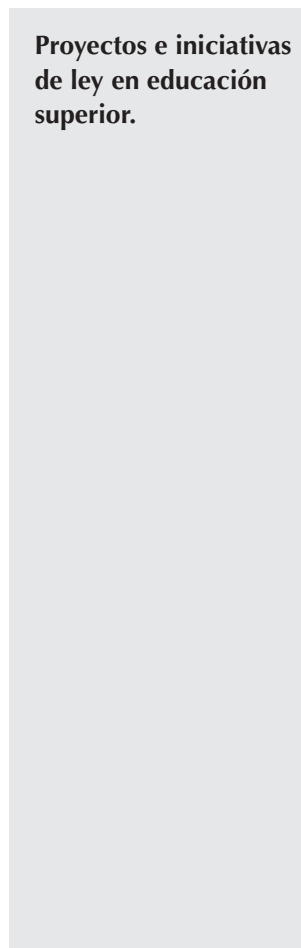
Proyecto de ley para financiamiento de educación superior sobre becas y créditos para todos los estudiantes.

Proyecto de ley para la creación de sistema único de financiamiento en educación superior.



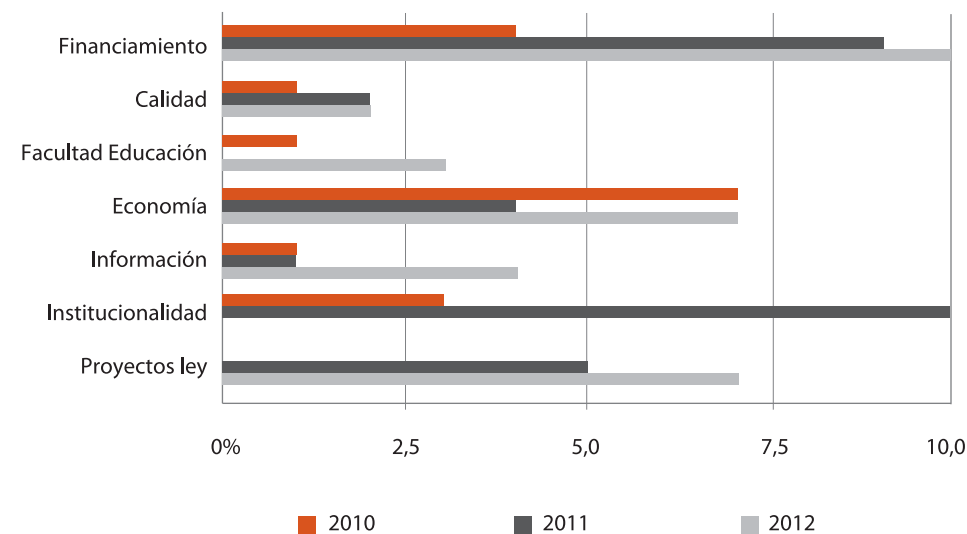
Categoría de análisis

Proyectos e iniciativas de ley en educación superior.

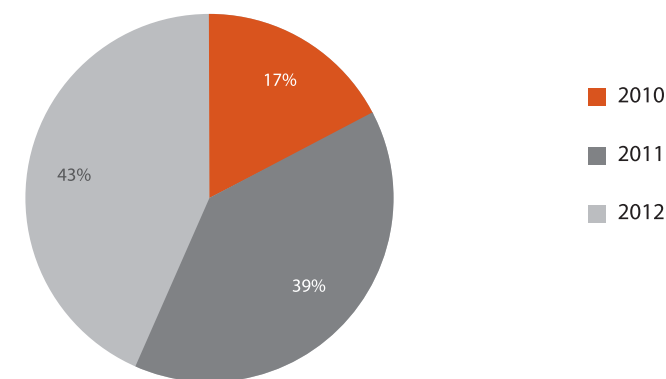


d. Distribución temporal de categorías.

Gráfica 1. Distribución de categorías de análisis por año



Gráfica 2. Participación del tema educación superior en la agenda política



e. Conclusiones

Financiamiento:

A modo de síntesis, las dimensiones abordadas durante por el gobierno en ejercicio en cuanto a agenda en educación superior, dicen relación con (a) perfeccionamiento al sistema de financiamiento, (b) mejoramiento del sistema de becas, (c) aumento de becas y beneficios, (d) perfeccionamiento del sistema de créditos y (e) focalización de beneficios.

Durante el año 2010 los criterios en cuanto a financiamiento, dicen relación con el perfeccionamiento y mejoramiento del sistema de financiamiento en educación superior. En el 2011, se mantiene la dinámica del perfeccionamiento adicionando la dimensión aumento de becas y créditos para educación superior. En el 2012, se explicita el perfeccionamiento del financiamiento mediante la reducción de tasas de interés, incremento de becas y créditos y el aumento de beneficios a la clase media, garantizando el acceso a la educación superior a todo estudiante con méritos.

En cuanto a la agenda política, en base a la documentación trabajada, la temática de financiamiento posee al menos 4 menciones en el año 2010. En el 2011 experimenta un incremento a 9 y en el actual período 2012 las referencias corresponden a 10. En general, una temática constante y presente de manera transversal durante la actual gestión de gobierno y de alta impacto y demanda social para el ejercicio de políticas públicas.

Calidad:

Las dimensiones abordadas durante el actual Gobierno en cuanto a agenda en educación superior dicen relación con (a) mejoramiento de la calidad asegurando acceso, (b) aseguramiento de la calidad mediante mejoramiento del sistema de acreditación, (c) implementación de una nueva institucionalidad para asegurar calidad, (d) perfeccionamiento del sistema de calidad.

Durante el año 2010, los criterios en cuanto a calidad dicen relación con el aseguramiento en el acceso. En el período 2011 la calidad se vincula al mejoramiento mediante el aseguramiento de la acreditación. Para el período 2012, la calidad está vinculada al aseguramiento.

En cuanto a la agenda política, en base a los documentos oficiales explicitados para educación superior, la temática calidad para el año 2010 posee 1 referencia. En el período 2011 se establecen 2 referencias al igual que para el período 2012. En general,

corresponde a una temática de baja presencia, más de alto impacto discursivo, instrumentalizado como recursos constante y transversal en la gestión de gobierno pero con una insustancial concreción en términos de políticas públicas.

Facultades de educación:

A modo de síntesis, las dimensiones abordadas durante el gobierno del presidente Piñera en relación a la agenda en educación superior se refiere a: (a) focalización para captar a los mejores estudiantes para cursar la carrera de pedagogía, (b) incentivos para cursar pedagogía, (c) elaboración de estándares en la formación inicial docente y (d) fondos concursables para la formación docente.

Durante el año 2010, los criterios en cuanto a educación superior, focalizada en las facultades de educación, se vinculan a la captación de los mejores estudiantes de educación media. Para el 2011, no se registran relatos. En el 2012, se evidencian vinculaciones respecto a incentivos y perfeccionamiento para cursar carreras de pedagogía, así como también en torno a la elaboración de estándares y fondos concursables para la formación inicial docente.

En cuanto a agenda política, en base a los documentos oficiales explicitados para educación superior, la temática de facultades de educación para el año 2010 posee una mención. En el 2011 no se registran y en el actual período 2012 las referencias corresponden a tres. En general, corresponde a una temática que ha variado progresivamente como parte de la actual gestión de gobierno y con un alto impacto mediático dada la influencia de la variable docente en el proceso de enseñanza escolar. Las acciones de política en este campo son progresivas y acumulativas, evidenciando la implementación de recomendaciones internacionales en cuanto a formación del profesorado (Informe Mc Kinsey, 2007)

Economía:

A modo de síntesis, las dimensiones abordadas por el Gobierno en ejercicio, en cuanto a agenda en educación superior dicen relación con (a) eliminación de restricciones de inversión privada en investigación, (b) mejoramiento de la competitividad entre universidades estatales, (c) sistema de recuperación de fondos, (d) revisión de instrumentos de asignación de beneficios, (e) movilidad del beneficiarios entre instituciones de educación superior, (f) modificación de los instrumentos de asignación de fondos, (g) aporte a instituciones regionales asociado a convenios de desempeño, (h) estudios de efectividad de cobranza, (i) modificación al sistema de fondos, (j)

reprogramación de deudas, (k) perfeccionamiento al sistema de asignación de recursos, (l) comisión de financiamiento, (m) nuevo crédito para estudios en educación superior, (n) nuevo sistema de financiamiento.

Durante el año 2010, los criterios en lo que se refiere a economía dicen relación con la eliminación de las restricciones para la inversión en investigación en educación superior, mejoramiento del sistema de gestión y competitividad, propuestas para el diseño de un sistema de recuperación de fondos, revisión de los instrumentos de asignación de becas, movilidad de los beneficiarios entre instituciones de educación superior y la modificación de los instrumentos de asignación de fondos. En el 2011, el foco estuvo centrado en aportes regionales mediante convenios de desempeño, estudios de efectividad para la cobranza de recursos asignados y modificaciones al sistema de fondos en educación superior. Para el 2012, se observó una reprogramación de las deudas, perfeccionamiento al sistema de asignación de recursos, la creación de la comisión de financiamiento en educación superior, nuevo crédito para estudios de educación superior y el sistema único de financiamiento administrado por el Estado.

Con respecto a la agenda política, en base a los documentos oficiales explicitados para educación superior, la temática economía para el año 2010 posee siete menciones. En el 2011 experimenta una disminución a cuatro, y en el actual período 2012 las referencias corresponden a siete. En general, es una temática constante y presente, de manera transversal, durante la actual gestión de gobierno.

Información:

Las dimensiones abordadas sobre información, durante el gobierno del Presidente Sebastián Piñera en lo relativo a la agenda en educación superior, tienen que ver con: (a) desarrollo de un sistema de información, (b) servicio de información, (c) portal de información, (d) perfeccionamiento del sistema de información.

Durante el año 2010, los criterios referidos a información son los que abarcan el área del desarrollo de un sistema de información de la educación superior. En el período 2011 se promovió un servicio de información. Para el período 2012, se lanza el portal informativo y se busca el perfeccionamiento del sistema de información.

En cuanto a la agenda política, en base a los documentos oficiales explicitados para educación superior, la temática información para el período 2010 posee un referencial, al igual que en el 2011. Para el 2012, se amplía su participación con cuatro referencias. En general, corresponde a una temática que ha variado sistemáticamente durante los años de Gobierno, experimentando, en la actualidad, un potente auge muy acorde

a los diversos mecanismos de información vinculados a decisiones de consumo y participación informada. Este punto es estructural en los lineamientos políticos generales de perfeccionamiento al sistema educativo superior mediante información a los usuarios-consumidores, para la toma de decisiones y así movilizar dinámicas y lógicas propias de mercado.

Institucionalidad:

Los elementos presentes dentro de esta categoría como parte de la agenda política en educación superior, dicen relación con: (a) evaluación de la PSU, (b) evaluación de la CNA, (c) estudios en cuanto a seguros de desempleo, (d) desarrollo de convenios de desempeño, (e) alineamiento con educación técnica, (f) fiscalización de la prohibición al lucro y (g) una evaluación integral al sistema.

Durante el 2010, los temas en agenda dicen relación con evaluación de la PSU, evaluación externa de la Comisión Nacional de Acreditación y el desarrollo del seguro de desempleo para estudiantes. Para el 2011, mejora al sistema de admisión, desarrollo de un nuevo sistema de institucionalidad, estableciendo diferenciaciones en cuanto a dependencia y fin; desarrollo de convenios de desempeño, sistemas de nivelación; alineamiento con educación técnica; fortalecimiento de gobiernos universitarios autónomos; fiscalización de la prohibición al lucro, evaluación al sistema en general. Para el 2012, no se registra evidencia al respecto.

La presencia de estos temas durante el período de gobierno es altamente variable. Durante el 2010 se registran tres menciones, mientras que en el 2011 son diez y en el 2012 no hay registros al respecto. Sin duda, el movimiento social ha sido determinante en estos temas donde la evaluación integral al sistema de educación superior corresponde al actual foco para el año en curso.

Proyectos de ley:

A modo de síntesis, las dimensiones abordadas durante el gobierno en ejercicio en torno a la agenda en educación superior, son: (a) proyecto de ley para la creación de la subsecretaría de educación superior, (b) gran acuerdo nacional por la educación GANE, (c) creación del fondo para la educación FE, (d) proyecto de ley para la creación de la superintendencia de educación superior, (e) proyecto de ley para fortalecer gestión, acceso a endeudamiento y modernización de universidades estatales, (f) ley de reprogramación de deudas, (g) proyecto de ley de financiamiento de educación superior y (h) proyecto de ley para la creación de un sistema único de financiamiento.

En el 2010, no hay registros de actividad en el ámbito explicitado. Para el período 2011 los temas tratados en la agenda tienen que ver con el proyecto de ley para la creación de la subsecretaría de educación superior; la promoción del gran acuerdo nacional por la educación; creación de fondo para la educación; perfeccionamiento de la institucionalidad educativa superior; proyecto de ley para la creación de la Superintendencia de Educación, y proyecto de modernización de la universidades. Para el 2012, los temas estuvieron vinculados a la creación de la superintendencia de educación superior; ley de reprogramación y rebaja de deudas; proyectos vinculados a créditos y becas, y el proyecto para sistema único de financiamiento.

Durante el año 2010 la agenda política no registra elementos en relación a la temática. Para el 2011, se evidencian cinco registros y para el 2012, siete. En general, corresponde a una temática constante y presente, de manera transversal, durante la gestión de este Gobierno. Actualmente de alta pertinencia dado el estado de avance y la generación de acuerdos en cuanto a la temática educativa.

Referencias.

Programa de Gobierno Sebastián Piñera Echenique. (2010). En http://www.minse.gob.cl/wp-content/uploads/2011/01/Programa_de_Gobierno_2010.pdf

Informe al congreso pleno Sebastián Piñera Echenique. (2010) <http://www.gobiernodechile.cl/21-de-mayo-2010/mensaje-presidencial-21-de-mayo-2010/>

Informe al congreso pleno Sebastián Piñera Echenique. (2011) http://www.youtube.com/watch?v=cdXbO2HWe-Y&feature=player_embedded

Informe al congreso pleno Sebastián Piñera Echenique. (2012) http://www.youtube.com/watch?v=n8oNN7h_7iM

Gestión de cumplimiento (2012) <http://www.gob.cl/cumplimiento/educacion/educacion.html>

Gran reforma educacional por Sebastián Piñera Echenique. (21 de noviembre 2010) <http://www.youtube.com/watch?v=YYIiufTIXHw&feature=channel&list=UL>

Reforma tributaria Sebastián Piñera Echenique. (04 de septiembre 2012) <http://www.youtube.com/watch?v=wCzfhzd4JUs&feature=plcp>

Gran acuerdo nacional por la educación Sebastián Piñera Echenique. (05 de julio de 2011) <http://www.youtube.com/watch?v=BSMytczXeRI&feature=plcp>

Cuenta pública del primer año de Gobierno Sebastián Piñera Echenique. (27 de diciembre de 2010) <http://www.gob.cl/noticias/2010/12/27/presidente-pinera-realizo-inedita-y-completa-cuenta-publica-del-primer-ano-de-gobierno.htm>

Cuenta pública MINEDUC (2010) <http://www.gob.cl/media/2010/05/EDUCACION.pdf>

Cuenta pública MINEDUC (2011) <http://issuu.com/gobiernodechile/docs/educacion?viewMode=magazine>

Cuenta pública MINEDUC (2012) http://issuu.com/gobiernodechile/docs/09_educacion/1#print

Proyecto de financiamiento en educación Superior (04 de junio de 2012) <http://www.gob.cl/informa/2012/06/04/presidente-pinera-y-ministro-beyer-firman-proyecto-de-ley-sobre-financiamiento-estudiantil-para-educ.htm>

Medidas del Gobierno en Educación (17 de agosto de 2011) <http://www.gob.cl/especiales/medidas-del-gobierno-en-educacion/>

Políticas y propuestas de acción para el desarrollo de la educación Chilena: 21 medidas para alcanzar un pacto en Educación Superior (01 de agosto de 2011) http://www.gob.cl/media/2011/08/propuestas_agosto_2011.pdf

Factores que han influido en la agenda de educación superior 2010-2012: análisis del contexto político y de la contingencia.²³

José Joaquín Brunner

Presentación

El dominio de la política y de las políticas nos confronta siempre con una escena de incertidumbres, ambigüedades, ambivalencias, múltiples narrativas y lecturas, controversias, intereses en pugna, interpretaciones en competencia, información incompleta, conocimientos expertos divergentes, etc.

Por ello, la pregunta de Goffman, “*what is going on?*”, es aquí particularmente difícil de responder y más difícil aun es hacer sentido.

Por otra parte, la noción de “agenda” que está en el título de este seminario, puede ayudar a crear un cierto orden. En efecto, “los estudiosos del establecimiento de agendas (agenda setting) buscan trazar los senderos causales a lo largo de los cuales se mueven los asuntos públicos, y predecir cuáles asuntos pueden eventualmente ingresar a la agenda decisoria” (Majone, 228).

La agenda actual

Lo primero que interesa desde la perspectiva del “agenda setting” son los diversos asuntos que, empujados por diferentes actores, buscan entrar en el foco de atención de los decisores y ocupar un lugar dentro de la agenda.

En este aspecto, los últimos tres años han sido prolíficos en asuntos que pugnan por ser reconocidos en la esfera pública y pasar a formar parte de la agenda de decisiones y entre ellos, destacan:

- el movimiento estudiantil –expresado en CONFECH– exigiendo gratuidad y fin del lucro, temas que llegan a copar la esfera pública en algunos momentos y reverberan allí desde entonces;
- los rectores de las universidades estatales que reclaman un nuevo trato;

²³ Este documento corresponde a la presentación realizada por José Joaquín Brunner en el seminario organizado por el Observatorio de Aequalis el 16 de enero de 2013. Este texto ha sido editado por Eugenio Cáceres. Una versión preliminar fue previamente publicada en el sitio web del autor <http://www.brunner.cl/?p=5296>

- la convergencia de muy diversos organismos, movimientos, personalidades, parlamentarios, partidos, planteando el asunto del fortalecimiento de la educación superior;
- los científicos básicos reclamando por más recursos para CONICYT;
- los investigadores y expertos ponen el tópico de la inclusión del ranking de notas de la enseñanza media en el proceso de admisión, primero en discusión y luego logran empujarlo hasta la agenda como decisiones del actor decisor, el CRUCH;
- también y es novedad que así sea, la que el propio ministro de educación y su cartera se han convertido en activos promotores de asuntos, tales como la duración excesiva de las carreras, las altas tasas de deserción, la escasez de información para *accountability*, el uso de clasificaciones de universidades para efectos de asignación de recursos y nuevas formas de calcular aranceles de referencia, entre otras, junto con una cuidadosa estrategia de utilización de estudios y organismos internacionales para legitimar/apoyar la puesta en escena de estos tópicos ministeriales.

En suma, el periodo 2010-2012 ha sido de intensas disputas por poner asuntos, temas, narrativas, en la esfera pública y por obtener su ingreso a la agenda de asuntos a ser considerados por los decisores y su radiografía mostraría:

- una pluralidad de actores con características corporativo-institucionales (con sus respectivos voceros), sociales tipo movimientos (con su presencia en las calles pero también sus “intelectuales orgánicos”), mediáticas, políticas, think tanks, académicas y gremiales (colegios profesionales), cada uno con diversos recursos de poder y redes de influencia así como con mayor o menor capacidad de vetar o de formar alianzas;
- una diversidad de temas que se traslapan, que se entrecruzan, que pueden excluirse unos a otros, que forman encadenamientos, que se jerarquizan y poseen diverso impacto en la opinión pública, por ejemplo, el lucro, la gratuidad, la equidad, el bien público y
- la variedad de discursos que compiten por legitimar esos asuntos y las perspectivas con que los abordan los diferentes actores en que se distinguen el discurso de la desigualdad y de la educación superior como pieza fundamental de igualdad, equidad, movilidad social, cohesión social, etc. y que tienen “marca registrada” progresista hoy a la vez que es asumido por todos y que, mirado desde la sociología, por ejemplo, resulta tener pies de barro; o el

discurso de la educación superior como bien público esgrimida con diversas pretensiones, por ejemplo, contra la visión de ella como bien de consumo, o para apoyar reivindicaciones de financiamiento o como señal distintiva de ciertas universidades, entre otras; o el discurso de la educación superior como plataforma de la economía, competitividad, empleabilidad, productividad y su dimensión de beneficios privados (tasas de retorno y otros beneficios privados, monetarios y no monetarios) o, finalmente, el discurso de la sociedad del conocimiento, la innovación y el rol de la ciencia y la tecnología en la educación superior.

Puede, entonces, marcarse, a manera de conclusión de este primer aspecto, el que hay más temas que nunca antes pugnan por ingresar a la agenda de asuntos públicos, el que hay una mayor proliferación de discursos y argumentos en pugna y el que hay menos acuerdo que nunca antes sobre cuáles son los temas relevantes y cómo enmarcarlos y conducirlos hacia la fase de decisiones.

Lo anterior crea la imagen y sensación de una escena confusa, abierta, sin orden jerárquico de asuntos a tratar y sin claridad respecto a un trazado u horizonte pues por una parte, se critica al Gobierno de carecer de una visión, una estrategia, prioridades y una carta de navegación y por la otra, se atribuye a los demás actores relevantes falta de perspectiva, confusión, mero tactismo o pura defensa de intereses corporativos (el CRUCH, las instituciones de educación superior, el movimiento estudiantil, los partidos de gobierno y oposición, etc.).

La agenda gubernamental.

En un régimen político fuertemente presidencial, la agenda de decisiones es, esencialmente, la agenda gubernamental, siendo el gobierno, además, quien posee los necesarios recursos para seleccionar, filtrar, articular o vetar los asuntos y transformarlos en iniciativas de política y legislación o bien, convertirlos en asuntos de no-decisión.

Sin embargo, desde el inicio del actual Gobierno y, especialmente, al comenzar los conflictos, el Ejecutivo optó por mantener una agenda abierta. El Programa 2010-2014 era más bien escueto y bastante general y, luego, la propuesta ministerial llamada “9+1” abarcó prácticamente todo.

Posteriormente, se fueron agregando nuevas declaraciones y objetivos gubernamentales tales como “el año de la ES” (¡ahora veo que 2013 será el año de la innovación!), el fugazmente famoso GANE y su FE (Fondo de la Educación), otros diversos fondos especiales y múltiples iniciativas en respuesta a demandas, presiones, conflictos.

Pienso que el Gobierno, a poco andar, abandonó la idea de tener una visión y estrategia

con prioridades y perfil, a lo que ciertamente contribuyó la rotación de tres ministros en menos de tres años, cada uno con estilos y preferencias bien distintas.

Se impuso así un diseño táctico, de respuestas uno a uno a los conflictos, con una clara inclinación –buscada o meramente aceptada– por soluciones que entrañan habitualmente más regulaciones y más gasto en las antípodas, por ende, de las “soluciones neoliberales” esperadas y que han sido incluso criticadas por medios y organismos adeptos al gobierno. En suma, este Gobierno construye sobre la marcha, se concentra en lo táctico, busca administrar problemas y, sin embargo, se ha hecho cargo de necesidades sistémicas por mayor regulación y gasto.

Teniendo en cuenta lo recién descrito, la agenda implementada necesita ser reconstruida a posteriori lo que puede hacerse en torno de los tres ejes de mayor concentración de decisiones-acciones del Gobierno, los del financiamiento, de la gobernanza y de lo educativo.

a) En el eje del financiamiento ha habido un esfuerzo consistente de continuidad y el gasto público ha pasado de 0,48% del PIB en 2005 a 0,79% en 2010 y se situará en torno a 1% del PIB en 2013. El Gobierno, también en continuación de lo que venían haciendo los gobiernos de la Concertación, ha usado los recursos provenientes de los contribuyentes como subsidios a la Demanda y a la Oferta

En el caso de la Demanda, ampliando las becas a los centros de formación técnica e institutos profesionales, unificando y mejorando el diseño de los créditos e introduciendo un principio de gratuidad parcial con un esquema más sólido de créditos.

En el caso de la Oferta, mediante aportes basales sujetos a una clasificación de universidades y un fórmula para la repartición dentro de las categorías, cuestión que generó polémica entre las autoridades de la Universidad de Chile y del Ministerio; mediante convenios de desempeño y un abanico diversificado de fondos competitivos de apoyo a la investigación.

En resumen, ha existido una política activa de incremento del gasto (incluyendo una mini-reforma tributaria), que produce un mejor equilibrio entre el gasto público y el de los hogares y un total de inversión que se ubica entre los más altos del mundo.

b) En el eje de la gobernanza del sistema se ha esbozado una nueva institucionalidad de su gobierno pero, aún está lejos de materializarse.

En tanto se anunció la creación de una Subsecretaría de Educación Superior y nada ha ocurrido. El Ministerio ha jugado un papel más proactivo en el sector, en términos de

supervisión, controles, exigencias de informar y, como se ha mencionado, en la mayor movilización de los temas de la correspondiente agenda.

El marco legislativo básico, la Ley General de Educación (LEGE) en lo que respecta a la educación superior, mantiene el texto de la anterior LOCE que continúa intocado y la propuesta al Parlamento acerca de la creación de una Superintendencia de Educación Superior tiene lenta tramitación.

Se está proponiendo ahora el establecimiento de una Agencia de Acreditación en reemplazo de la CNA, que se halla en crisis y respecto de la cual el Gobierno mostró inicialmente bastante desidia en cuanto al nombramiento de su presidente y no es claro cómo se pretende estructurar el nuevo régimen de aseguramiento de la calidad.

Un punto clave como es el de la información, ha experimentado algunas mejoras en el ámbito de la transparencia de las universidades estatales en términos de la información financiera; la información estadística básica (SIES), y la información sobre empleabilidad y rentabilidad (www.MiFuturo.cl) pero, lo más importante – la información para la elección de los estudiantes—sigue siendo dispersa, débil e insuficiente y tiende a ser reemplazada por rankings (dudosos) y publicidad (de alto costo y frecuentemente engañosa);

No ha prosperado la idea del Gobierno de establecer una interlocución con el conjunto de los actores institucionales del sistema y la institucionalidad relativa a la ciencia y la tecnología no parece haber avanzado y, al contrario, hay mayor incertidumbre respecto del destino administrativo de CONICYT y al rol apagado o confuso del CNIC.

En suma, el frente de la gobernanza del sistema –clave para su futuro desarrollo y para el cumplimiento del papel del Estado en este sector– muestra mucha incitativa pero, escasa concreción y el sistema continúa por lo mismo con un déficit de conducción.

c) En el eje de la función educativa, en torno al cual giran los procesos de enseñanza y aprendizaje que son –a nivel del sistema– su función clave. Aquí pueden distinguirse en la agenda de decisión e implementación tres fases, la del acceso, la de los procesos y la de los resultados.

Respecto al acceso, puede señalarse que se cuestiona el régimen de admisión, que hay una sorda pugna en torno a su control y administración, que carece de responsables claros y que es terreno de disputa entre el Ministro y los rectores del CRUCH, tal como se ha ratificado en estos últimos días con la más reciente innovación, la del uso de una bonificación del puntaje PSU en función del lugar de ranking de los alumnos de la enseñanza media subvencionada.

Respecto a los procesos, existe una polémica más bien inconducente sobre la duración de carreras, las tasas de deserción y la tasa de graduación inoportuna y la adopción de un régimen de créditos de aprendizaje, constituyendo una paradoja que ella tiene lugar entre los decisores de política pero, se conduce como si fuese un foro académico.

Respecto a los resultados hay poca actividad en el frente de la relevancia de los estudios y currículos, de la pertinencia de los certificados, del control de calidad y del valor agregado por los programas, etc., salvo en cuestiones puntuales como la idea de tener acreditación obligatoria de algunas carreras y el movimiento hacia la obligatoriedad de los exámenes finales en Medicina y Pedagogía. Los temas de empleabilidad están subatendidos y al igual que antes, hay escasa atención por la educación vocacional y por el uso de NTIC en la educación superior pudiendo concluirse que en este plano de la formación de capacidades, hay un desordenado avance en algunas líneas, proliferación de enunciados y controversias en otras, y poca implementación en general.

Conclusiones.

Frente a la interrogante planteada en este seminario en torno a la caracterización de la agenda de políticas en educación superior, pueden establecerse las conclusiones siguientes:

- Propiamente no hay una agenda que conduzca una transformación de la educación superior ni tampoco existe una visión o una estrategia de largo plazo o una carta de navegación.
- Hay una intensa polémica, disputa, por poner temas en la agenda pública y empujarlos hacia la agenda de la decisión.
- La agenda de decisión, sin embargo, está copada por los asuntos nacidos de conflictos, crisis, presión de actores, reclamaciones coyunturales y acciones defensivas y negociadoras del gobierno.
- De modo tal que la agenda de implementación está dominada por estos últimos asuntos y aparece, en consecuencia, inevitablemente desordenada, discontinua, ambigua, ruidosa y adversaria.
- Con todo, las decisiones e implementaciones han adquirido una doble faz de continuidad y profundización en cuanto a aumentar el gasto público y ampliar o fortalecer regulaciones.

Agenda Legislativa: Constitución, tensiones y agenda actual.

José Julio León

Una de las distinciones más difundidas del análisis político, creo que es de utilidad aquí, es la que efectuó Bruce Ackerman, sugiriendo que las sociedades tienen dos tipos de momentos: momentos normales y momentos constitucionales. En los primeros, es decir en los momentos normales, las sociedades se desenvuelven bajo un sistema claro de reglas y la deliberación que entonces llevan a cabo sus miembros es relativa a cómo cumplir esas reglas. En los momentos constitucionales, en cambio, los miembros de la sociedad discuten el sentido de la propia asociación, cuáles son sus objetivos y se disponen, entonces, luego de esa deliberación, a redactar nuevas reglas.

Creo que vivimos –extendiendo un poco el concepto– un “momento constitucional” en lo relativo al derecho de la educación superior. Las bases mismas del sistema son las que parecen estar ahora en discusión.

Eso se debe en gran parte, creo, al déficit de legitimidad democrática que presentan esas bases y a su falta de adecuación a los cambios que ha vivido la sociedad y el propio sistema de educación superior (diversificación, masificación, mayores demandas sociales).

El “pecado original”:

La arquitectura del sistema –que se mantiene hasta ahora– fue diseñada y aprobada entre 1980 y el 10 de marzo de 1990, esto es, en dictadura: En efecto, el DFL N° 1 de 1980, de Educación²⁴, establece normas sobre la creación de universidades privadas. El DFL N° 5 de 1981, de Educación²⁵, consagra normas para la creación de Institutos Profesionales. El DFL N° 24 de 1981, de Educación²⁶, establece normas para la creación y disolución de Centros de Formación Técnica.

El 8 de marzo de 1990, se publicó la ley 18.956, que reestructura el Ministerio de Educación y fija las funciones de la División de Educación Superior. El 10 de marzo de 1990 fue publicada en el diario oficial la ley N° 18.962, Orgánica Constitucional de Enseñanza (LOCE), que crea el Consejo Superior de Educación y establece las bases del sistema de acreditación.

²⁴ Publicado en el Diario Oficial el 3 de enero de 1981.

²⁵ Publicado en el Diario Oficial de fecha 16 de febrero de 1981.

²⁶ Publicado en el Diario Oficial de fecha 16 de abril de 1981.

En materia de financiamiento, los principales aportes hasta hoy, AFD, AFI (el que más ha decrecido en importancia), Crédito Universitario y Fondecyt, tienen su origen en el mismo período²⁷.

Los avances –importantes– de los gobiernos de la Concertación, son apenas “correcciones al modelo”. Hay, nada más, dos momentos legislativos importantes:

- 1994, ley 19.287, establece el FSCU (modifica la ley 18.591), énfasis “solidario” y ley 19305, elección de Rector²⁸
- 2005, ley 20.027, CAE y 2006, ley 20.129, sistema nacional de aseguramiento de calidad²⁹

A ello se suman los fondos creados por Ley de presupuesto.

No es del caso analizar aquí las razones de esta “resistencia al cambio” del sistema de educación superior durante largos 20 años (sobre-interpretación de la garantía constitucional de libertad de enseñanza; “veto” legislativo de la oposición al tratarse de unaley orgánica constitucional política de consensos y “cultura de expertos”, etc.).

Ahora el foco de análisis es la agenda de políticas públicas de educación superior del actual Gobierno, un gobierno de derecha que, sin embargo, ha propuesto los cambios más radicales desde la implantación del modelo.

Ensayando alguna teoría, podríamos decir que lo que ha pasado, movimientos sociales –en términos amplios y que, para ser precisos, comienzan en 2006 y motivan la LGE– es que se ha producido un tránsito desde una concepción formal de la participación –“como concurrencia”– hacia una “participación deliberativa” con un mayor debate en la esfera pública (Peña, 2003). Esto quiere decir un decaimiento de los expertos y un rol más preponderante del Parlamento. El ciclo ya no es expertos-Presidente-Mensaje-discusión parlamentaria-ley, sino movimiento-debate público-Mensaje-discusión p./ajuste de la propuesta-ley

²⁷ DFL N° 4 de 1981, de Educación, que establece normas sobre el financiamiento de las instituciones de educación superior, y contempla dos aportes institucionales de libre disponibilidad: (a) En su Artículo 2°, Un aporte fiscal directo (AFD), asignado fundamentalmente de acuerdo a criterios históricos (proporcional al que cada universidad recibía el año 1980) y (b) En su Artículo 3: Un aporte fiscal indirecto (AFI) distribuido según el número de alumnos, de entre los 27.500 mejores puntajes de la P.A.A., que cada institución de educación superior lograre matricular en alguna de sus carreras. Modificado en 1988 por ley 18.768. Paralelamente, se crea un sistema de crédito fiscal universitario (la Ley 18.591 de 1987 crea luego el Fondo de Crédito Universitario), y un sistema competitivo para el financiamiento de proyectos de investigación científica y tecnológica (FONDECYT).

²⁸ Antes, en 1993, leyes 19239 y ss. Crea UTEM y Universidad de los Lagos

²⁹ Se concluye en 2009, con ley 20.370, LGE, que sustituye CSE por CNED.

Lo otro que ha ocurrido es un cambio en la interpretación que los Tribunales hacen de las normas, en especial la relación (ahora una cierta prioridad) entre el derecho a la educación y la libertad de enseñanza. Las normas son –no los textos ni el acto de autoridad que los produce– sino el significado que se les asigna cuando son aplicadas para resolver problemas en la sociedad. Por eso, son modificadas por vía formal y también por esta otra vía.

Veamos los proyectos presentados por la actual administración y reflexionemos acerca de sus causas y motivaciones:

I. Leyes aprobadas recientemente sobre financiamiento:

1. Ley N° 20.630 que modifica el D.L. 824. “Reforma Tributaria para la Educación”.
2. Ley N° 20.634 que modifica la Ley N° 20.027, estableciendo beneficios a los deudores del Crédito con Aval del Estado (CAE).

*Claramente estos temas fueron puestos en la agenda pública primero por los estudiantes, antes de formar parte de la agenda de Gobierno.

II. Proyectos de ley en trámite (mensajes del Ejecutivo):

1. Proyecto de ley que crea la Superintendencia de Educación Superior. Su antecedente más inmediato, me parece, son dos mociones parlamentarias que regulan (una de ellas prohíbe) los contratos entre universidades y entidades relacionadas; así como la comisión investigadora de la Cámara de Diputados.
2. Proyecto de ley que establece un Sistema Único de Financiamiento para la Educación Superior. Este proyecto, que saca a los bancos y crea un sistema de crédito estatal –aún para los casos en que sería más eficiente la gestión externalizada– es una respuesta a demandas estudiantiles, comisión de expertos mediante.
3. Proyecto de ley que modifica el sistema de acreditación. Acá, aunque también hubo consulta a expertos, claramente entró a jugar otro fenómeno, que tiene que ver con un cambio de sentido de las reglas, anterior al cambio formal, que se llama “judicialización” (y que ha tenido efectos importantes en otras áreas como salud y medio ambiente).

Lo que no está claro –eso queda para la reflexión que sigue– es si esto responde a una convicción política del Gobierno –un cambio radical de los principios que inspiraban al sector mientras fue oposición– o ha sido un recurso más bien pragmático, para

eludir el conflicto. Si hay una función de gobierno o dirección de la agenda (con un “horizonte de sentido, o una proyección de hacia dónde se quiere orientar el sistema) o una mera administración de políticas que surgen reactivamente a las demandas del entorno.

Lo que sí está claro es que las cosas ya no son como en la época de Churchill, a quien se le atribuye la famosa analogía entre las leyes y las salchichas: “no querrás saber cómo se producen”... Ahora, el proceso de formación de las PP es tan importante como las políticas mismas, y es un elemento clave para su análisis.

Agenda: La relación entre Estado y las instituciones de educación superior.

Enrique Fernández.

Una de las preocupaciones centrales de la reflexión en torno a la educación superior chilena es cómo lograr que esta funcione como un sistema. Es decir, cómo conseguir una articulación de sus distintos componentes que vaya más allá de una suma de partes, actuando con lógicas independientes y diversas.

Esta preocupación no es reciente, sino que ha estado presente en los últimos veinte años y se ha expresado de distintas formas. Solo por mencionar el hito más relevante conviene recordar la Comisión de Estudios de la Educación Superior, conocida posteriormente como “Comisión Brunner”. Creada en 1990, presentó en el año 1992 un proyecto de ley General de Educación Superior, que buscaba reformar el sistema de educación superior desde una perspectiva global. Dicho proyecto fracasó – como después lo haría, en 1996, el proyecto de “ley marco” para las universidades estatales – por falta de consenso político.

Ante los reiterados fracasos (y ante la existencia de otras prioridades legislativas en la agenda de la Concertación) se optó por un modelo de trabajo que luego fue conocido como “el financiamiento como instrumento de política”. Su principal característica era que – resignándose a una regulación principalmente delegada en el mercado – utilizaría recursos económicos para incentivar a las instituciones a lograr ciertos desarrollos juzgados de interés nacional.

Tres fueron las principales condicionantes de esta forma de comprender la política pública. En primer lugar, era el resultado de una componenda política tácita que aseguraba la no intervención directa del Estado y, por lo tanto, no ponía en riesgo la autonomía de las instituciones (por lo demás, las herramientas legales para haber seguido otro camino eran escasas). En segundo lugar, constituía una forma de compensar el subfinanciamiento histórico de las universidades pertenecientes al Consejo de Rectores, a través de una serie de instrumentos que asignaban recursos mediante una modalidad concursable y que, por ende, mantenían en gran parte la lógica de competencia que se había impuesto en los años de la dictadura. Finalmente, en su gran mayoría la concursabilidad era simultáneamente voluntaria y restrictiva. Es decir, participaban solo aquellas instituciones que deseaban hacerlo y excluía de gran parte de los recursos al sector privado fundado con posterioridad al año 1980.

De ese modo, se fijaron algunos de los pilares sobre los cuales se ha pensado la relación entre el Estado y las instituciones de educación superior en Chile y, por lo mismo, se ha

articulado la política pública: i) respeto irrestricto a la autonomía de las instituciones, ii) voluntariedad para acoplarse a las políticas públicas, iii) no intervención directa del Estado, sobre todo en el sector privado.

Esta forma de trabajo dejaba, de algún modo, conforme a los principales actores involucrados. Por una parte, el Estado se generaba un mecanismo de intervención y desarrollo de política pública que, al establecer como base el financiamiento, tenía una importante capacidad movilizadora. Por otro, las instituciones se aseguraban que el Estado no intervendría directamente sobre ellas, poniendo en riesgo su autonomía, sino que quedaban libres para acoplarse o no a las iniciativas. El que el financiamiento quedara principalmente restringido al Consejo de Rectores aseguraba que los recursos se destinaran a avanzar en reducir el subfinanciamiento histórico del sector. Por último, la exclusión del sector privado fundado en los años 80 le aseguraba a este que el Estado no se generaría herramientas para intervenirlo, lo que dejaba a estas instituciones el espacio libre para desarrollar su actividad mercantilmente³⁰.

Esta forma de comprender la relación entre el Estado y las instituciones de educación superior ha primado durante todo el período que va desde 1980 hasta la actualidad³¹, y explica – en gran medida – la forma cómo se ha entendido y desarrollado la política pública. Tal vez el mejor ejemplo de ello fue la ley de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, aprobada en octubre del año 2006. Esta combinaba la voluntariedad (aunque condicionaba el acceso a determinados recursos, a los resultados de estos procesos), con los principios de la competencia. Además constituía un modelo de acreditación basado no en estándares, sino en grados de cumplimiento de misiones autodefinidas por las instituciones, y combinaba una compleja relación entre una Comisión Nacional y una serie de agencias privadas, que permitía a las instituciones salvaguardar su autonomía y reducir los niveles de intervención estatal.

Pero más relevante que estas condicionantes específicas de la política pública chilena, es su impacto a nivel global. Es esta forma de comprender la relación entre el Estado y la educación superior la que ha hecho imposible concebirla y articularla como un sistema. Las instituciones han operado –principalmente– como un conjunto de organizaciones autónomas, movidas por diversas orientaciones, en cuya formulación y cumplimiento tiene escasa presencia la agenda de desarrollo nacional y los intereses de otros actores sociales.

Este consenso tácito sobre dichos principios articuladores ha tenido, además,

³⁰ El ejemplo más emblemático de este rechazo a la intervención del Estado lo marcó la negativa de la Universidad Gabriela Mistral a recibir los recursos procedentes del Aporte Fiscal Indirecto.

³¹ Descartando, evidentemente, la existencia de rectores delegados militares en las universidades del CRUCH durante la dictadura del general Pinochet.

otra consecuencia. Ha provocado que la mayor cantidad de discusiones sean eminentemente “técnicas”. Es decir, que se restrinjan a la definición de los posibles mecanismos e instrumentos de “coordinación a distancia”, sus alcances, montos, etc., por sobre consideraciones de otro tipo. Por lo mismo, entonces, las discusiones han sido áridas y han estado dominadas por los “expertos” en educación.

En otras palabras, la discusión se ha restringido a consideraciones que no afectan las bases conceptuales, políticas o sociales de la educación superior, sino que abordan principalmente la tecnología con la que se le pretende administrar. Además, ha hecho aparecer a esta discusión como la única posible y necesaria. En otras palabras, reduce el desarrollo de la educación superior a un problema exclusivamente técnico, en cuya solución los legos difícilmente pueden tener opinión.

Con lo anterior, en ningún caso se pretende afirmar que las discusiones técnicas no tengan relevancia. Al contrario, sin ellas sería inviable una articulación eficiente entre el Estado y las instituciones de educación superior. Solo se quiere insistir en algo que, siendo obvio, ha pasado a segundo plano: las discusiones técnicas en política pública son el resultado de discusiones políticas mayores. Son estas las que definen los horizontes y propósitos de desarrollo de las distintas esferas sociales.

Esta preeminencia de la discusión técnica en torno a la educación superior chilena solo ha sido posible gracias a la ausencia de una discusión política de amplio alcance. Y esta ausencia se explica por la falta de consenso a nivel de las elites políticas respecto al tema. Por lo mismo, la política pública se ha articulado de tal modo que no afecte los intereses estratégicos de los distintos actores, pero sin coordinar estos intereses en torno a un proyecto común, que los encamine a transformarlos en un sistema.

En este contexto, es difícil imaginarse que las iniciativas legales que hoy se encuentran en el Parlamento vayan a ir por un camino distinto. Esto vale – al menos – para los proyectos que en su desarrollo podrían atentar contra los tres principios que conforman el consenso en torno a la educación superior: aquel que crea la Superintendencia de Educación Superior (noviembre de 2011) y el que crea la Agencia Nacional de Acreditación de las instituciones de educación superior (enero de 2013).

Es posible prever que dichos proyectos (y tal vez otros) serán discutidos y resueltos de modo tal que no pongan en riesgo los principales intereses de los distintos actores del sector y, por lo mismo, su discusión se restrinja nuevamente solo a la tecnología de los mismos. Así como en su momento sucedió con la discusión sobre la Ley de Aseguramiento de las Calidades, aprobada en el año 2006.

En el fondo, se podría plantear la siguiente pregunta: ¿qué ha cambiado tanto en la

correlación de las fuerzas políticas y en los intereses de los distintos actores, que podrían llevar ahora a un resultado distinto? O, dicho de otro modo, ¿por qué razón esta vez la discusión sí podría ir más allá de la tecnología administrativa y preguntar por horizontes político-estratégicos de desarrollo nacional, que delimiten horizontes a las instituciones de educación superior, más allá de sus misiones autodeclaradas?

Por lo mismo, ¿por qué razón podría ser esperable que la educación superior chilena funcione como un sistema?

Agenda: equilibrios en política y el sentido de la autonomía.

Eugenio G. Cáceres

El tiempo verbal gerundio “equilibrando” puesto en el nombre del seminario representa un cierto carácter dinámico, de algo que está en proceso y en esta referencia es un buen reflejo que lo que sucede hoy en la educación superior nacional. Existe una relativa claridad en la identificación de los problemas con un cuasi consenso en sus diagnósticos pero, tal condición de consenso para nada aparece en las alternativas que se proponen para resolverlos, tampoco en las soluciones ya definidas o en las que están en proceso de aprobación parlamentaria o en otras instancias.

Dos referencias generales que interesa destacar como marco del breve análisis posible de realizar en el corto tiempo disponible.

Una de ellas se vincula al entendimiento de “política pública” en torno a la educación superior reconocida en su multidimensionalidad y validada como un asunto público que es bien público con valor público: el concepto de “lo público” ya no es el simple sinónimo de “lo estatal” sino que lo trasciende e integra la participación del estado y de la sociedad civil y se conjugan en él los esfuerzos estatales y privados que se aplican en su ejercicio y desarrollo.

La otra se liga al esquema general en que puede insertarse el análisis configurado por la trilogía de elementos constituyentes del aún no implementado ni formalizado Sistema de Educación Superior acerca del cual aún subsiste la interrogante vigente desde los 80 en torno a si se pretende una coordinación institucionalizada o una coordinación sin coordinador: “la función” como tarea cultural en relación al medio social en que se inserta y sus actividades consecuentes, “la estructura” ligada a las instituciones, personas o actores y a los recursos económicos y físicos y “la forma” relacionada con los conceptos de regulación e institucionalización del conjunto de entidades.

El listado de soluciones entregadas y respaldadas jurídicamente que se consigna en el documento base- estudio (*Informe sobre Agenda Política en Educación Superior*, de Julio Henríquez), señala con claridad que con distinto énfasis y con diversos marcos políticos contingentes, en los más de treinta años de desarrollo del nuevo entendimiento de la educación superior planteado en los inicios de los 80, abarca el completo espectro de los temas referidos a tal trilogía (institucionalización, actores, mecanismos reguladores, acreditación, financiamiento, modalidades de admisión, ayudas estudiantiles, actores entre muchos otros). Sin embargo, tales disposiciones legales no se insertan en una visión integral que asegure armonía y consistencia entre

ellas, incluso a veces con severas contradicciones y, en otros casos, con manifiesto mal uso y aplicación que enredan todavía más el actual panorama y obligan a reaccionar con planteamientos de posibles soluciones que tampoco contribuyen a clarificar el marco regulatorio en que se ejerzan de modo adecuado, las tareas propias de la educación superior.

En este contexto, cabe destacar la plena autonomía como característica básica y necesaria para la adecuada gestión académica y administrativa de las instituciones de educación superior y como factor que posibilita el cumplimiento de sus objetivos culturales y sociales, así como el de las organizaciones en que ellas participen, como real ejercicio de libertad desde y para un saber, materia prima de su trabajo con carácter universal. Se tiene presente que la persona humana puede ejercer la mejor posesión de las cosas, espirituales y materiales, a través del conocimiento y también el sentido de generar una auténtica igualdad de oportunidades, en cantidad y calidad, con el claro propósito de formar buenos ciudadanos.

En el caso de las instituciones de educación superior su principal tarea como parte del proceso global educativo, es la del trabajo con el saber: crearlo, ordenarlo, sistematizarlo, enseñarlo, aprenderlo, divulgarlo. A su vez el tratamiento del saber al interior de las instituciones de educación superior depende en parte importante de los requerimientos originados en su contexto social: son distintas las demandas a las entidades que condicionan la formación de recursos humanos para el trabajo que a una que trata de centrar su actividad en la generación y transferencia del conocimiento.

Este trabajo con el saber les fija también una misión ligada a la sociedad pues en torno a él podrán determinarse sus funciones y para ello requiere de cabal autonomía la que en el caso de la educación superior, no se vincula con una cuota de poder que se entrega desde los niveles centrales, sino que con el saber cómo el elemento más propio que ellas manejan. Se es más autónomo en tanto más se sabe y es esta jerarquía del saber la posibilita la generación de organizaciones o de estructuras, a nivel de las instituciones y de su conjunto, como bases sobre las cuales operar una determinada modalidad de acreditación fundamentada en procesos de autoevaluación.

El modo en que las instituciones de educación superior colocan su saber a disposición de la sociedad es mediante una tarea intelectual realizada con afán de servicio para lo cual requiere autonomía. No la autonomía como un fin en sí misma, ni como aquello que protege de normas o restricciones generando aislamiento, sino como el factor que posibilita una rica convivencia con otras instituciones sociales, educacionales o no, en armonía y permanente intercambio con ellas, por haber establecido su propio régimen interior y haber definido su libertad, esto es, donde terminan sus derechos e inician sus deberes.

Sin duda, la autonomía tiene múltiples y diversas dimensiones. Desde luego, la expresada la expresada en el DFL N° 1/80 del Ministerio de Educación (1980) y que recogen, posteriormente, la LOCE (1990) y la LGE (2009), que señala que “se entiende por autonomía el derecho de cada universidad a regir por sí misma, en conformidad con lo establecido en sus estatutos, todo lo concerniente al cumplimiento de sus finalidades y comprende la autonomía académica, económica y administrativa”. En lo académico, potestad para decidir acerca del cumplimiento de sus funciones básicas, docencia, investigación y extensión; en lo económico, disposición plena de sus recursos; en lo administrativo, organización de acuerdo a lo que establezcan sus estatutos y leyes.

También se plantea hoy la necesaria idea de una “autonomía responsable”, concepto que estima conciliar la regulación que la sociedad a través del estado pudiera o debiera ejercer con la independencia y libertad con que las instituciones puedan desarrollarse. Un proceso de regulación establecido de común acuerdo entre los agentes estatales y privados en el contexto y que respete la “autonomía responsable” de las instituciones, representa el derecho de la sociedad de “publicitar” y “transparentar” su desempeño.

El desarrollo cuantitativo y cualitativo de la educación superior tenido en las últimas tres décadas, establece a la acreditación casi como una obligación social. Su actual dimensión en términos de cobertura estudiantil y de recursos académicos y administrativos, financieros y materiales que implica su ejecución global, hacen estimar como necesaria la existencia de mecanismos reguladores que apoyen su credibilidad pública como elemento relevante del desarrollo nacional. Se requiere hoy, por una parte, de una adecuada supervisión, no la simple fiscalización, que garantice que los diversos títulos, grados y certificaciones que entregan las entidades de educación superior realmente correspondan a los estándares de calidad que la propia sociedad exige y requiere para el adecuado comportamiento científico, profesional y técnico y por la otra, la disponibilidad amplia de información validada acerca del servicio educativo cuyos méritos o deméritos no son, en lo general, de evidente e inmediata apreciación y que compromete inversiones significativas de tiempo y de recursos. Además, la acreditación ayuda a la medición de la rentabilidad social de las importantes inversiones que hacen el estado y los particulares en la educación superior nacional, además ligada por actividad y por historia al sector de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Se ha planteado la recientemente como posible solución a los problemas y dificultades identificadas en la Comisión Nacional de Acreditación el envío del proyecto de ley que crea la Agencia Nacional de Acreditación y establece un nuevo sistema de acreditación. En esta oportunidad y en función del breve tiempo disponible, más que referirse a sus propuestas específicas interesa analizar su marco conceptual y precisar si la propuesta es consistente con las características básicas de los procesos de acreditación.

En primer lugar, debiera reconocerse a la acreditación como una manera de concebir la acción educacional basada en la libertad, única posibilidad real para un auténtico desarrollo de la persona humana y que, al igual que la educación, busca el sentido de excelencia como permanente aspiración y se expresa en su aspecto formal, en un tipo de contrato social que como todo convenio, determina derechos y deberes de las partes que concurren a su establecimiento.

Asimismo, vale destacar la voluntariedad con que debe funcionar el sistema, en especial, una vez que las entidades han logrado la plena autonomía y no tiene entonces sentido alguno, el definir requisitos como la obligatoriedad que se postula que transforma la acreditación en algo compulsivo, desvirtuando sus propósitos y su apreciación por parte de la comunidad. La obligatoriedad que se propone en el proyecto que se comenta en nada contribuye a preservar esta característica básica de la acreditación y deja de lado el que la confianza social en esta modalidad debe ganársela ella misma con su adecuado comportamiento al que se puede contribuir y cuidar.

En este contexto, si se reconoce como base del trabajo de acreditación la plena autonomía con que cada una de las instituciones de educación superior debe manejarse, es evidente que los organismos que asumen el rol de acreditar, también debieran ser autónomos. Según esto, la existencia de un organismo autónomo que actuando en base a su saber, otorgue una determinada certificación teniendo en cuenta lo que cada institución ha definido como identidad a través de su propio proceso de autorreflexión asistida por elementos externos, se convierte en un elemento también sustantivo de un proceso en el cual el elemento de información es relevante en términos de ser la efectiva base de decisión que los actores del sistema requieren para su correcto comportamiento. La amplia difusión de la información sistemáticamente recolectada y elaborada, posibilita la incorporación de la comunidad interesada en el proceso de regulación y la aplicación de un régimen de acreditación colabora en ella y en este aspecto quizás no se vislumbran en el proyecto propósitos específicos.

En general, la acreditación se vincula a los conceptos de evaluación y de regulación. Se acredita conforme al seguimiento cercano de las actividades institucionales y a la ajustada apreciación y valoración realizada por agentes internos y externos, con el objetivo principal de generar información acerca de su calidad relativa colocando tal situación en un punto de controversia no fácil de resolver entre el enfoque centralista que busca la concentración de poder y la estructuración de mecanismos. Lo mismo en la correspondiente burocracia para su operación y las posibles soluciones de carácter privado y sus modos de regulación automática o su complemento equilibrado que reconozca, en su base, la autonomía institucional como elemento significativo del ejercicio de su tarea intelectual con afán de servicio a su medio socio-cultural.

La autonomía que involucra aspectos académicos, económicos y administrativos, es el factor que posibilita la convivencia con otras instituciones sociales con base en su propio régimen interior y en la definición de su propia libertad y por ello la modalidad de acreditación que así lo reconozca, debiera ella misma ser independiente y ajena a cualquier intervención e interferencia y tener al saber en su entendimiento social como relevante referencia pues es éste quien otorga la auténtica y real autonomía. Como ya está mencionado, se es más autónomo en tanto más se sabe. También cabe señalar que una modalidad de acreditación conlleva, además de la autonomía, ciertos elementos de consenso y otros de revisión y que la experiencia nacional (examinación y posterior acreditación) representa la aplicación de una excesiva revisión y escaso consenso y autonomía y no se aprecia en el proyecto de ley que se pretenda una amplia autonomía, mucho consenso y mínima revisión.

Por otra parte, otros componentes del proceso de acreditación que se enuncia en el proyecto de ley que se comenta, no consideran el que, necesariamente, una modalidad de acreditación debiera ser ejercida por “pares” en todas sus instancias de participación y de decisión pues así se garantiza el real mejoramiento de las formas de trabajo que les son más propias a las instituciones de educación superior y el que se tenga al saber cómo auténtico parámetro de referencia en su evaluación. Tampoco el que si se quiere cautelar como mecanismo regulador válido para la educación superior chilena, la acreditación debiera ser permanente y tener amplia cobertura en lo institucional y en lo programático, aunque sea de gradual aplicación pero, no ser utilizado como instrumento o base de decisión para definir medidas de asignación de recursos que trascienden su campo de acción fundamental.

Finalmente, interesa solo enunciar algunos de los problemas de la educación superior nacional que no tienen aún elementos de equilibrio en sus soluciones, aun cuando en algunos de ellos -al menos- existen propuestas de alternativas de acciones que los resolverían. Entre muchos otros, la precisión del concepto de “lo público” con que se la caracteriza; la necesaria articulación horizontal y vertical entre las instituciones que, obviamente, requiere de una previa y precisa definición de los tipos institucionales; el entendimiento de la integralidad del posible y necesario sistema en términos de la concurrencia de todas las entidades y su consecuente institucionalización y gobierno; las relaciones con el sector de la Ciencia, Tecnología e Innovación que hoy analiza una Comisión Asesora Presidencial; los regímenes de admisión; los regímenes de exámenes nacionales de egreso con carácter vinculante a la incorporación al mercado laboral con negativos efectos en la rigidización de los currícula; la situación de derechos y deberes de los académicos; el diseño e implementación de mecanismos reguladores y de sus correspondientes organismos; el mejoramiento de los instrumentos que se aplican en la elaboración y difusión de la información pertinente y la mejor definición de financiamientos selectivos que sustenten el correcto ejercicio de las tareas propias del sistema de educación superior.